



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas

Trabajo adolescente y vulneración de derechos laborales en el comercio informal,
Huacho 2023

Tesis
Para optar el Título Profesional de Abogado

Autora
Mirtha Yleana Llanos Marin

Asesor
Dr. Wilmer Magno Jimenez Fernández

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
Abog. Wilmer Magno Jimenez Fernández

Huacho – Perú
2026



Reconocimiento - No Comercial – Sin Derivadas - Sin restricciones adicionales

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>

Reconocimiento: Debe otorgar el crédito correspondiente, proporcionar un enlace a la licencia e indicar si se realizaron cambios. Puede hacerlo de cualquier manera razonable, pero no de ninguna manera que sugiera que el licenciante lo respalda a usted o su uso. **No Comercial:** No puede utilizar el material con fines comerciales. **Sin Derivadas:** Si remezcla, transforma o construye sobre el material, no puede distribuir el material modificado. **Sin restricciones adicionales:** No puede aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros de hacer cualquier cosa que permita la licencia.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

(Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020)

FACULTAD DE DECHO Y CIENCIAS POLITICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

INFORMACIÓN

DATOS DE LOS AUTORES:		
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	FECHA DE SUSTENTACIÓN
Mirtha Yleana Llanos Marin	09925984	13/03/2026
DATOS DEL ASESOR:		
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CÓDIGO ORCID
Dr. Wilmer Magno Jimenez Fernandez	10136141	https://orcid.org/0000-0002-1776-7481
DATOS DE LOS MIEMROS DE JURADOS – PREGRADO:		
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CODIGO ORCID
Mtro. Nicanor Dario Aranda Bazalar	15586303	https://orcid.org/0000-0001-8513-6676
Mtro. Miguel Hernan Yengle Ruiz	18073658	https://orcid.org/0000-0002-7148-4677
Mtro. Javier Clemente Cabanillas Sulca	09966417	https://orcid.org/0000-0002-7514-2703

Mirtha Yleana Llanos Marin 103814

Trabajo adolescente y vulneración de derechos laborales en el comercio informal, Huacho 2023



Quick Submit



Quick Submit



Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Detalles del documento

Identificador de la entrega

trn:oid::1:3462578736

Fecha de entrega

22 ene 2026, 9:05 a.m. GMT-5

Fecha de descarga

22 ene 2026, 9:12 a.m. GMT-5

Nombre del archivo

TESIS_PARA_ENVIAR.pdf

Tamaño del archivo

1.7 MB

75 páginas

13.573 palabras

77.688 caracteres



Página 2 de 86 - Descripción general de integridad

Identificador de la entrega trn:oid::1:3462578736

20% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Exclusiones

► N.º de coincidencias excluidas

Fuentes principales

19%  Fuentes de Internet

9%  Publicaciones

10%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

No se han detectado manipulaciones de texto sospechosas.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

DEDICATORIA

A mis padres por su apoyo y empuje constante;
y mi familia por su incondicional apoyo, en
especial a mis amadas hijas Gabriela y Carolina
por ser la razón de mi esfuerzo y superación, en
especial por todos los trabajadores que día a día
luchan por sus derechos porque su lucha es
también la mía.

Mirtha Llanos Marin

AGRADECIMIENTO

Por ser mi fortaleza en este camino a Dios, a todos mis maestros por su paciencia, dedicación y compromiso compartiendo su conocimiento. Al Dr. Wilmer por su orientación, sugerencias y observaciones, cuyo acompañamiento ha sido invaluable en este proceso. Y en especial a la Dra. Raquel Morales por su apoyo constante por la fe que puso en mis capacidades, así como por su incesante motivación en la culminación de mi camino profesional.

Mirtha Llanos Marin

INDICE

CARATULA	i
LICENCIA DE CREATIVE COMMONS	ii
METADATOS	iii
RESULTADO DEL INDICE DE SIMILITUD DE REPORTE DE ORIGINALIDAD	iv
DEDICATORIA	v
AGRADECIMIENTO	vi
INDICE	vii
INDICE DE TABLAS	viii
RESUMEN	ix
ABSTRAC	xi
INTRODUCCION	1
CAPITULO I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	3
1.1. Descripción de la realidad problemática	3
1.2. Formulación del problema	4
1.2.1. Problema general	4
1.2.2. Problemas específicos	5
1.3. Objetivos de la investigación	5
1.3.1. Objetivo general	5
1.3.2. Objetivos específicos	5
1.4. Justificación de la investigación	5
1.5. Delimitaciones del estudio	7
CAPITULO II. MARCO TEÓRICO	9
2.1. Antecedentes de la investigación	9
2.1.1. Investigaciones internacionales	9
2.1.2. Investigaciones nacionales	10
2.2. Bases teóricas	11
2.3. Bases filosóficas	22
2.4. Definición de términos básicos	24
2.5. Hipótesis de investigación	25

2.5.1.	Hipótesis general	25
2.5.2.	Hipótesis específicas	25
2.6.	Operacionalización de variables	26
CAPÍTULO III. METODOLOGÍA		28
3.1.	Diseño metodológico	28
3.1.1.	Tipo	28
3.1.2.	Nivel	28
3.1.3.	Enfoque	28
3.1.4.	Estilo	29
3.2.	Población y muestra	29
3.2.1.	Población	29
3.2.2.	Muestra	29
3.3.	Técnicas de recolección de datos	30
3.4.	Técnicas para el procedimiento de la información	30
CAPITULO IV: RESULTADOS		32
4.1.	Análisis de resultados	32
4.2.	Contraste de hipótesis	49
CAPITULO V: DISCUSION		53
5.1.	Discusión de los resultados	53
CAPITULO VI: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES		55
6.1.	Conclusiones	55
6.2.	Recomendaciones	55
REFERENCIAS		57
Fuentes documentales		57
Fuentes bibliográficas		57
Fuentes hemerograficas		58
Fuentes electrónicas		59
ANEXOS		61
Anexo 01: Instrumento		61
Anexo 02: Matriz de datos		65

INDICE DE TABLAS

<i>Tabla 1. Trabajo adolescente (v1)</i>	26
Tabla 2. Vulneración de derechos laborales (v2)	27
Tabla 3. Confiabilidad del instrumento.....	31
<i>Tabla 4. Situación de pobreza</i>	32
Tabla 5. Limitación de oportunidades educativas	33
<i>Tabla 6. Limitación de oportunidades laborales futuras</i>	34
<i>Tabla 7. Interferencia con la asistencia a clases</i>	35
<i>Tabla 8. Interferencia con el rendimiento escolar</i>	36
Tabla 9. Responsabilidades laborales afectan su formación	37
<i>Tabla 10. Medidas de seguridad</i>	38
<i>Tabla 11. Protección en el lugar de trabajo</i>	39
<i>Tabla 12. Acceso a servicios de salud</i>	40
<i>Tabla 13. Salarios bajos</i>	41
<i>Tabla 14. Jornadas laborales excesivas</i>	42
<i>Tabla 15. Trabajos peligrosos</i>	43
Tabla 16. Cumplimiento deficiente de la normativa.....	43
Tabla 17. Informalidad en el mercado laboral.....	44
Tabla 18. Falta de inspección efectiva	45
Tabla 19. Afectación del desarrollo emocional y social	46
Tabla 20. Presión laboral.....	47
Tabla 21. Estrés y cansancio extremo	48
Tabla 22. Prueba para hipótesis general.....	49
Tabla 23. Prueba para hipótesis específica 1	50
Tabla 24. Prueba para hipótesis específica 2.....	51
Tabla 25. Prueba para hipótesis específica 3.....	51

RESUMEN

La investigación tuvo el objetivo: Determinar la relación que existe entre el trabajo adolescente y la vulneración de los derechos laborales en el comercio informal de Huacho 2023. Metodología: diseño no experimental, tipo aplicada, correlacional, transversal y enfoque cuantitativo. Resultados: se evidencian que los ítems en su mayoría presentan una tendencia positiva, reflejando conexión con la hipótesis planteada; se identificaron relaciones estadísticamente significativas entre las variables, lo que respalda la validez del planteamiento. Conclusión: El análisis estadístico confirma que el trabajo adolescente en el comercio informal de Huacho durante 2023 guarda una significativa y directa relación con la vulneración de derechos laborales. Esto implica que la inserción temprana de los menores en este sector no solo expone a riesgos físicos y psicosociales, sino que también los sitúa en un contexto de desprotección estructural donde las normas laborales no se cumplen de manera efectiva.

Palabras clave: trabajo adolescente, vulneración, derechos laborales

ABSTRACT

The objective of this research was to determine the relationship between adolescent labor and the violation of labor rights in the informal trade of Huacho in 2023. Methodology: non-experimental design, applied, correlational, cross-sectional, and quantitative approach. Results: It is evident that the items mostly present a positive trend, reflecting a connection with the proposed hypothesis; statistically significant relationships were identified between the variables, which supports the validity of the approach. Conclusion: The statistical analysis confirms that adolescent labor in the informal trade of Huacho in 2023 has a significant and direct relationship with the violation of labor rights. This implies that the early insertion of minors in this sector not only exposes them to physical and psychosocial risks, but also places them in a context of structural vulnerability where labor standards are not effectively enforced.

Keywords: adolescent labor, violation, labor rights

INTRODUCCION

En el escenario peruano, la presencia de adolescentes en actividades laborales ha generado un interés social y académico constante, especialmente en lo que se refiere a su regulación legal, supervisión institucional y armonización con los derechos fundamentales de los menores. Esta situación se torna más crítica en entornos marcados por la informalidad, donde las actividades económicas carecen de regulación efectiva, lo que propicia condiciones propensas a la transgresión de derechos laborales básicos. Tal realidad se evidencia de manera particular en ciudades como Huacho, donde se convierte el comercio informal en una de las fuentes de ocupación principal para adolescentes que, desde edades tempranas, se ven obligados a trabajar bajo condiciones desfavorables y al margen de las garantías mínimas que establece la ley.

La vulneración constante de los derechos laborales que sufren los adolescentes insertos en el ámbito informal, es una de las manifestaciones más preocupantes de esta problemática. Estas condiciones afectan negativamente su desarrollo integral, limitan sus posibilidades educativas y comprometen su estabilidad emocional y física. Por tanto, se hace necesario investigar el vínculo entre la transgresión de derechos laborales y la participación de adolescentes en actividades informales, especialmente en contextos donde la supervisión es escasa y existe una normalización social de estas prácticas laborales irregulares. Por esta razón, determinar la relación que existe entre el trabajo adolescente y la vulneración de los derechos laborales en el comercio informal de Huacho durante el año 2023, fue el objetivo del estudio.

Con la finalidad de alcanzar dicho objetivo, el estudio fue estructurado de manera sistemática. Se desarrolla el planteamiento del problema en el primer capítulo, describiendo el panorama actual del trabajo adolescente en el comercio informal, y especificando los factores asociados a la vulneración de derechos como la duración de la jornada, la

remuneración equitativa y la seguridad laboral. Se centró en el marco teórico el segundo capítulo, incorporando aportes doctrinales, legales y empíricos que sustentan los conceptos claves de la investigación, así como la revisión de antecedentes, las hipótesis formuladas y la Operacionalización de variables, sirviendo de soporte para el análisis de los hallazgos.

Posteriormente, se detalló la metodología empleada en el tercer capítulo, donde se precisa el tipo de investigación, así como el diseño, la población y selección de la muestra, al mismo tiempo los métodos e instrumentos a los cuales se recurrió para la recolección de datos y su análisis, asegurando la rigurosidad del proceso investigativo. Los resultados fueron presentados en el cuarto capítulo y analizados en el quinto, en diálogo con estudios previos sobre trabajo infantil, informalidad económica y derechos laborales vulnerados. Finalmente, se expusieron las conclusiones y recomendaciones en el sexto capítulo, subrayando la necesidad de fortalecer la actuación estatal, promover políticas públicas integrales y fomentar cultura de respeto por los derechos de los trabajadores adolescentes. El último capítulo compila las referencias bibliográficas que sustentaron el estudio desde la perspectiva metodológica y teórica. En conjunto, esta investigación busca aportar una mirada crítica y fundamentada sobre la situación del trabajo adolescente en contextos informales como el de Huacho, proponiendo alternativas para su protección y desarrollo integral.

CAPITULO I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción de la realidad problemática

El trabajo adolescente constituye una problemática persistente en el Perú, que afecta a miles de menores en edad escolar, quienes se ven involucrados en actividades laborales muchas veces alejadas de los parámetros legales establecidos. Aunque la legislación nacional reconoce la posibilidad de autorizar el trabajo en adolescentes a partir de los 14 años bajo condiciones reguladas, la realidad evidencia un panorama distinto: extensas jornadas, exposición a actividades peligrosas, informalidad y escasa supervisión estatal. Pone en riesgo esta situación, el desarrollo físico y emocional, pero además su educación, así como el pleno ejercicio de sus fundamentales derechos.

Este fenómeno, tiene como principal causa, la precariedad económica familiar, que obliga a muchos adolescentes a contribuir al sustento del hogar. A ello se suman la debilidad de las instituciones encargadas de fiscalizar que la normativa laboral se cumpla, la falta de acceso a oportunidades educativas de calidad y la normalización del trabajo infantil por parte de la sociedad en determinadas regiones del país. La ausencia de políticas públicas efectivas para reducir la desigualdad y garantizar mecanismos de protección social amplía aún más la brecha entre el marco legal y la realidad cotidiana de estos menores.

El diagnóstico actual muestra que el trabajo adolescente se presenta, mayoritariamente, en sectores informales como el comercio ambulatorio, la agricultura, el servicio doméstico y la construcción, en condiciones que transgreden lo establecido el Código de los Niños y Adolescentes- Ley N.º 27337. Pese a la existencia de esfuerzos normativos, no se ha logrado articular una estrategia integral que articule protección, educación, salud y empleo digno, lo que impide revertir esta situación estructural de vulnerabilidad.

El pronóstico, si esta problemática no es atendida con urgencia, proyecta un incremento de adolescentes expuestos a ciclos de pobreza intergeneracional, rezago escolar, explotación y exclusión del sistema productivo formal. La persistencia de estas condiciones podría perpetuar un escenario en el que los adolescentes, lejos de desarrollar sus capacidades plenamente, se vean atrapados en espacios laborales precarios que limitan sus posibilidades de bienestar futuro.

Las consecuencias del trabajo adolescente son amplias y multidimensionales: abandono escolar, incremento del riesgo de abuso y explotación laboral, deterioro en la salud física y mental y debilitamiento del tejido social, al normalizarse la transgresión de derechos fundamentales. Asimismo, se limita el potencial humano y el capital social, aspectos prescindibles para el desarrollo sostenible del país.

Frente a ello, se plantean como posibles soluciones el fortalecimiento en las políticas de protección al menor públicas, implementación de integrales programas vinculando educación y empleabilidad juvenil, el incremento del presupuesto destinado a la fiscalización del trabajo infantil, y el fomento de campañas de sensibilización orientadas a modificar patrones socioculturales que toleran o legitiman el trabajo adolescente en condiciones adversas. Solo a través de un enfoque intersectorial que considere tanto la dimensión legal como social y económica de este problema, será posible garantizar condiciones dignas en el país para el desarrollo integral de los adolescentes.

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema general

¿Qué relación existe entre el trabajo adolescente y la vulneración de los derechos laborales en el comercio informal de Huacho 2023?

1.2.2. Problemas específicos

PE1: ¿Qué relación existe entre el trabajo adolescente y la explotación y abuso en el comercio informal de Huacho 2023?

PE2: ¿Qué relación existe entre el trabajo adolescente y la falta de protección legal para los adolescentes en el comercio informal de Huacho 2023?

PE3: ¿Qué relación existe entre el trabajo adolescente y el impacto psicosocial en el comercio informal de Huacho 2023?

1.3. Objetivos de la investigación

1.3.1. Objetivo general

Determinar la relación que existe entre el trabajo adolescente y la vulneración de los derechos laborales en el comercio informal de Huacho 2023.

1.3.2. Objetivos específicos

OE1: Determinar la relación entre el trabajo adolescente y la explotación y abuso en el comercio informal de Huacho 2023.

OE2: Determinar la relación entre el trabajo adolescente y la falta de protección legal para los adolescentes en el comercio informal de Huacho 2023.

OE3: Determinar la relación entre el trabajo adolescente y el impacto psicosocial en el comercio informal de Huacho 2023.

1.4. Justificación de la investigación

1.4.1. Justificación Social

Adquiere la investigación, desde la perspectiva social, especial relevancia porque se enfoca en una problemática que directamente afecta en la población a un sector vulnerable de este y cuyas consecuencias trascienden el ámbito jurídico para impactar en el tejido social. Esta situación genera desigualdades ante su falta de atención adecuada, perpetúa condiciones de injusticia que deben ser visibilizadas y abordadas con urgencia, limitando el

pleno ejercicio de derechos. La investigación propone no solo analizar la problemática, sino también generar conciencia sobre su alcance y fomentar la construcción de propuestas que promuevan la protección de derechos fundamentales, el bienestar colectivo y la equidad. El estudio, en ese sentido, contribuye al fortalecimiento de una sociedad comprometida con la dignidad humana, inclusiva y más justa.

1.4.2. Justificación Teórica

Esta investigación, desde la perspectiva teórica, busca aportar al cuerpo doctrinal existente al explorar la conexión entre el trabajo adolescente y la transgresión de los derechos laborales en contextos de comercio informal. Radica la relevancia del estudio, en la necesidad de comprender los factores normativos y estructurales en la ciudad de Huacho, que limitan una protección efectiva a los adolescentes que desempeñan actividades económicas. A pesar de la existencia de marcos legales orientados a salvaguardar sus derechos, en la práctica persisten brechas significativas que evidencian una aplicación deficiente de dichas normativas. Este trabajo aspira a llenar vacíos teóricos en torno a esta problemática y constituirse en un referente útil para futuras investigaciones que deseen abordar la situación laboral de los menores en condiciones de informalidad, así como los retos que enfrentan los mecanismos de tutela jurídica con mayor profundidad.

1.4.3. Justificación Práctica

La presente investigación busca generar un impacto directo, desde el ámbito práctico en la conciencia colectiva respecto a la situación de los adolescentes que laboran en el comercio informal. Resulta prioritario que la población en general conozca y reflexione sobre las condiciones precarias a las que se enfrentan muchos menores de edad, quienes desempeñan actividades sin garantías mínimas ni respeto por sus derechos laborales fundamentales. Al tratarse de derechos reconocidos tanto por instrumentos internacionales como por la legislación nacional, su vulneración constituye un problema social de gran

envergadura. En este sentido, los hallazgos del estudio pueden ser empleados como herramienta de sensibilización y orientación para la elaboración de estrategias de intervención más efectivas por parte de instituciones de estado, así como las privadas que están involucradas en la protección de los menores trabajadores.

1.4.4. Justificación Metodológica

La presente investigación para llevarse a cabo, se utilizaron los recursos metodológicos pertinentes, considerando tanto el diseño como el tipo de investigación que se ajustaron a los objetivos que fueron formulados. Estas herramientas permitieron realizar un análisis detallado y riguroso de las variables involucradas, facilitando una comprensión integral del fenómeno estudiado. Del mismo modo, los resultados obtenidos mediante el tratamiento estadístico se sustentaron en datos válidos y confiables, lo cual garantizó la solidez y credibilidad del enfoque metodológico empleado.

1.5. Delimitaciones del estudio

1.5.1. Delimitación geográfica

La abordada problemática en esta investigación, si bien es cierto presenta una repercusión con alcance internacional y nacional, este delimitó su análisis al contexto específico del distrito de Huacho. Esta decisión responde a la necesidad de examinar el fenómeno desde una realidad concreta que refleje con claridad las condiciones locales en las que se manifiestan los derechos laborales vulnerados en el trabajo adolescente. De esta manera, el estudio ofrece una visión detallada de un entorno representativo, lo que permitirá generar propuestas aplicables y pertinentes para contextos similares.

1.5.2. Delimitación temporal

La investigación presente adoptó un enfoque transversal, en tanto que los datos analizados fueron recopilados y contextualizados dentro del periodo correspondiente al año 2023, lo que permitió captar una visión específica del fenómeno durante ese intervalo

temporal. Esta delimitación temporal facilitó una observación concreta de los hechos en un momento determinado, sin pretensiones de seguimiento longitudinal. Asimismo, permitió identificar patrones relevantes vinculados a la problemática abordada, brindando para la interpretación de los resultados que se obtuvieron, una sólida base.

1.5.3. Delimitación poblacional

Estuvo constituida por abogados especialistas en Derecho Laboral, la población, con el criterio de que estos ejercieron su actividad profesional en el distrito de Huacho durante el año 2023. Debido a su experiencia y conocimiento técnico en la aplicación e interpretación de normas laborales, se seleccionó este grupo, especialmente en contextos donde se presentan vulneraciones de derechos en sectores informales. La elección de esta población permitió obtener una perspectiva jurídica experta sobre la situación de los adolescentes que trabajan en el comercio informal, facilitando así un análisis riguroso y fundamentado en el contexto local, respecto a la efectiva protección de sus derechos laborales.

CAPITULO II. MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación

2.1.1. Investigaciones internacionales

Vargas et al. (2019) desplegaron en Colombia una investigación, cuyo objetivo fue proponer una guía de prospectiva comunitaria social, tomando la identificación de niños (as) y adolescentes vinculados al trabajo infantil y a sus execrables manifestaciones como punto de partida. El estudio adoptó un enfoque mixto, con alcance descriptivo, y se centró en una población conformada por menores residentes en barrios, plazas y veredas, de entre 5 y 17 años, que presentaban condiciones de alta vulnerabilidad en la zona de análisis. Los hallazgos evidenciaron que la construcción de escenarios futuros permitió contrastar las realidades pasadas y actuales del trabajo infantil y sus formas más graves, resaltando la urgencia de implementar mecanismos eficaces de inspección y seguimiento para prevenir y reducir la incidencia de este problema, fortaleciendo las políticas públicas en la región evaluada.

Mendez (2020) en Riobamba-Ecuador, desarrollo un estudio con la finalidad de efectuar un análisis jurídico sobre el trabajo que desempeñan adolescentes y determinar vulneraciones existentes al derecho a la educación. La investigación, con carácter documental y con enfoque cuantitativo, contó con la participación de 5 inspectores de trabajo de la provincia de Chimborazo, 9 jueces de la Unidad de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, así como 5 padres de familia y 5 adolescentes trabajadores. Los resultados evidenciaron que, si bien varios derechos resultan afectados, el más perjudicado es el derecho a la educación. A través de encuestas y entrevistas se identificó que no ejercen plenamente este derecho los adolescentes que laboran, situación atribuida principalmente al desconocimiento de la normativa vigente. En su mayoría, provienen estos jóvenes de

sectores altamente vulnerables y marginados, frecuentemente excluidos de las políticas públicas nacionales.

Desarrollaron Beteta y Bolaño (2019) en Nicaragua. Una investigación con la intención de examinar la efectividad de las políticas del Estado que se relacionan al trabajo infantil, en el marco del mercado informal laboral del distrito II de Managua. El estudio, de naturaleza explicativa y con enfoque cualitativo, consideró como población a todos los niños (as) trabajadores pertenecientes a seis zonas seleccionadas con edades entre 6 y 12 años, de los cuales se tomó una muestra de 10 menores. Las actividades desempeñadas por este grupo iban desde la venta de agua, mangos y materiales reciclables, hasta la limpieza de espejos y parabrisas de vehículos. Estos hallazgos reflejaron que, en ninguno de los casos estudiados, el bienestar infantil se encuentra garantizado, pues múltiples dimensiones de su desarrollo resultan afectadas debido a la condición de trabajo infantil. En consecuencia, el bienestar de estos menores fue calificado como insatisfecho, inadecuado y socialmente desvalorizado.

2.1.2. Investigaciones nacionales

Begazo (2021) desarrolló la investigación titulada *“Influencia del trabajo infantil y adolescente en la escolaridad de los alumnos de los Centros de Educación Básica Alternativa de Moquegua. 2018”*. Su propósito central fue identificar cómo incide el trabajo infantil y adolescente en el rendimiento escolar de estudiantes que asisten a estos centros educativos. El estudio se desarrolló bajo un diseño transversal y un enfoque no experimental con alcance explicativo. Se empleó la técnica de encuesta, para la recolección de información, aplicando cuestionarios diferenciados para cada variable, compuestos por 20 y 26 ítems respectivamente. Dichos instrumentos fueron administrados a la totalidad de la población, integrada por 94 estudiantes. Los resultados revelaron que en los alumnos de los Centros de Educación Básica Alternativa de Moquegua durante el 2018, el trabajo infantil y

adolescente repercute de manera negativa y estadísticamente significativa en el desempeño académico.

Miranda y Navia (2020) desarrollaron la investigación orientada a establecer el grado de relación entre la fiscalizadora labor de la entidad SUNAFIL y la disminución para los adolescentes de oportunidades de empleo. Adopto un enfoque cualitativo el estudio, de carácter descriptivo y consideró una muestra conformada por 30 adolescentes en situación laboral, 5 inspectores pertenecientes a SUNAFIL, y 10 dueños de empresas. Los hallazgos evidenciaron, en correspondencia a las acciones de supervisión ejecutadas por esta entidad generan un efecto adverso sobre la disponibilidad de empleo de las empresas evaluadas, para los menores que laboran en estas.

Siadén (2020) con la intención de analizar la relación existente entre la conducta infantil y aquellas acciones vulneradoras del principio del Interés Superior del Niño, desarrollo una investigación. Bajo un enfoque cuantitativo, de tipo básico, con un diseño correlacional y no experimental, se llevó acabo esta investigación, la muestra fue integrada por 20 niños (as). Evidenciaron una asociación directa y significativa los resultados, entre el trabajo infantil y la transgresión de dicho principio, dado que el valor alfa obtenido se ubicó por debajo de los parámetros establecidos ($p < 0.05$, $r = 0.725$). Esto indica que, a mayor intensidad del trabajo realizado por menores, mayor es la probabilidad de que se vea comprometido su desarrollo integral, producto del incumplimiento del marco legal vigente.

2.2. Bases teóricas

A. Trabajo adolescente

Hace referencia el trabajo adolescente, a la ejecución en actividades productivas, de menores de 18 años, sean estas remuneradas o no, siempre que se respete el conjunto de derechos fundamentales, se preserve su desarrollo integral y se garantice su acceso a la educación. Teniendo en cuenta la Organización Internacional del Trabajo (2021), no toda

labor realizada por adolescentes debe considerarse como trabajo infantil nocivo; existen ocupaciones compatibles con su edad que no interfieren en su escolaridad ni afectan su bienestar físico o psicológico.

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (s/f), en el ámbito nacional define al trabajo adolescente como la actividad realizada por personas entre 14 y 17 años, estos se encuentran bajo un Régimen de Protección Especial orientado a la igualdad de oportunidades, de trato en el empleo y remuneración y que lo regula el Código de los Niños y Adolescentes, estableciendo que la niñez esta comprendida desde la concepción hasta los doce años, mientras que la adolescencia comprende desde esa edad hasta los dieciocho años.

La protección de menores, además, posee un alcance internacional, respaldado por instrumentos sobre la edad mínima para acceder al empleo (Convenio 138/OIT), y el relativo a la erradicación de las execrables formas de trabajo infantil (Convenio 182); ambos ratificados por el Estado peruano, consolidando así un marco jurídico, cuyo fin es proteger los derechos y el bienestar de este grupo etario.

Características

De acuerdo con UNICEF (2021), el trabajo adolescente debe desarrollarse bajo condiciones que aseguren la protección integral de quienes lo realizan, garantizando que sus actividades no interfieran con su desarrollo, educación ni bienestar general. Entre las características esenciales que debe reunir este tipo de labor se encuentran:

1. Compatibilidad con la formación académica: Las actividades laborales deben permitir la continuidad de los estudios y no obstaculizar la asistencia regular a las instituciones educativas.

2. Salud y seguridad laboral: Es fundamental que sea seguro el entorno de trabajo, libre de riesgos que puedan afectar en los adolescentes, su integridad física o emocional.
3. Jornadas limitadas: El tiempo destinado al trabajo debe ser reducido, de modo que dispongan los jóvenes de horas suficientes para estudiar, descansar y recrearse.
4. Adecuación a la edad y capacidades: Las tareas asignadas deben corresponder al nivel de madurez y habilidades del adolescente, evitando funciones peligrosas o excesivamente exigentes.
5. Protección normativa y social: La existencia de marcos legales y políticas públicas sólidas resulta indispensable para resguardar los derechos laborales y humanos de este grupo etario.
6. En conjunto, estas condiciones buscan que la inserción laboral de los adolescentes sea una experiencia formativa y segura, libre de riesgos que comprometan su desarrollo futuro.

Dimensiones del trabajo adolescente

Según UNICEF (2021), el trabajo realizado por adolescentes involucra un conjunto de dimensiones interconectadas que inciden directamente en su bienestar y en su desarrollo integral. Para garantizar que estas actividades no comprometan su salud, educación o derechos, resulta indispensable abordarlas desde una perspectiva integral que permita establecer condiciones laborales seguras y equitativas. Estas dimensiones se pueden agrupar de la siguiente manera:

1. **Dimensión legal:** Hace referencia al marco normativo, tanto nacional como internacional, que regula la participación de los adolescentes en actividades laborales. Incluye disposiciones que fijan la edad mínima para trabajar, delimitan las horas de jornada y prohíben las tareas peligrosas o nocivas para su integridad.

2. **Dimensión social:** Analiza la influencia del trabajo adolescente en la dinámica familiar y comunitaria. En muchos casos, su participación responde a la necesidad de aportar económicamente al hogar, lo que puede generar impactos positivos o negativos. Asimismo, contempla el papel que el trabajo desempeña en la integración social, la construcción de vínculos y la participación en actividades colectivas.
3. **Dimensión económica:** Estudia el aporte del trabajo adolescente a los ingresos familiares, especialmente en contextos de vulnerabilidad económica. Sin embargo, también advierte que esta contribución, si no se gestiona adecuadamente, puede perpetuar ciclos de pobreza al limitar el acceso a empleos de calidad y sobre todo a la educación. Incluye el análisis de las condiciones laborales, la estabilidad del empleo y la remuneración percibida.
4. **Dimensión educativa:** Evalúa el grado en que la actividad laboral interfiere en la asistencia y el rendimiento escolar, así como las oportunidades de formación académica. No obstante, reconoce que, en entornos seguros, ciertas experiencias laborales pueden favorecer el desarrollo de habilidades prácticas y la formación vocacional.
5. **Dimensión de salud y seguridad:** Considera los riesgos emocionales, psicológicos y físicos a los que están expuestos los adolescentes en el ámbito laboral, como accidentes, enfermedades ocupacionales o estrés. También contempla las medidas preventivas implementadas, así como el acceso a atención médica y a apoyo psicosocial.
6. **Dimensión psicosocial:** Examina el impacto que genera el trabajo en el desarrollo emocional, la identidad personal y autoestima del adolescente. Incluye la influencia que ejerce en sus relaciones con familiares, amigos y otros actores sociales, así como en la adquisición de valores y en la adaptación a su entorno.

Ámbito de aplicación de la ley 27337

Desde la normativa nacional, tal como se ha señalado previamente, resulta indispensable tomar como referencia la Ley N.º 27337, la cual establece el marco regulador para el trabajo de menores de edad. De la misma forma, el Decreto Supremo N.º 018-2020-TR, que hace un desarrollo del procedimiento administrativo, por medio del cual se le otorga la previa autorización a los adolescentes que deseen realizar actividades laborales, ya sea bajo relación de dependencia o por cuenta ajena, con el requisito indispensable que se cumplan con las edades mínimas establecidas por el mencionado Código (Chaname, 2021). Dichas edades mínimas son:

- Para actividades agrícolas no industriales (15 años).
- Para labores de carácter industrial, comercial o minero (16 años).
- 17 años para trabajos vinculados a la pesca industrial.

En cuanto a otras modalidades laborales, se permite la participación de adolescentes a partir de los 14 años. De manera excepcional, desde los 12 años puede autorizarse el trabajo, siempre que no representen riesgo para su salud o desarrollo integral las funciones a desempeñar, además de no interferir con su asistencia a clases y se les permita su acceso a programas de capacitación u orientación profesional. Además, se presume que cuentan con el consentimiento los adolescentes de sus padres o tutores legales cuando conviven con estos, para el desempeño de sus labores remuneradas, salvo expresa manifestación en contrario.

Autorización

Constituye un procedimiento administrativo a cargo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), la autorización de trabajo para adolescentes, por medio del

cual se expide de forma oficial, una constancia que habilita a los adolescentes para incorporarse al mercado laboral, cumpliendo siempre con los requisitos establecidos de forma previa, además este trámite es gratuito, de acuerdo con el TUPA del MTPE.

En caso de no emitirse respuesta dentro del plazo previsto, opera el silencio administrativo negativo. Ante la denegatoria, el o la solicitante sea la madre, padre, tutor/a, responsable legal o el mismo adolescente, se podrá interponer en un plazo máximo de quince días hábiles contados desde la notificación, un recurso de apelación reconsideración. Estos recursos pueden presentarse presencialmente o, cuando corresponda, a través de medios electrónicos.

La Gerencia o Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo o el órgano que en cada gobierno regional cumpla sus funciones, es la entidad competente para resolver y registrar en un plazo de quince días hábiles desde su recepción, la solicitud y emitir la autorización, (Chaname, 2021). En su evaluación, se verificará:

- a) Que la actividad no interfiera con la asistencia escolar regular.
- b) Que se acredite la capacidad emocional, mental y física del adolescente mediante un certificado médico.
- c) Que conforme el artículo 56° de la Ley N.° 27337 y sus modificatorias, la jornada laboral no supere 4 horas diarias o 24 semanales para quienes tengan entre los 12 y 14 años; ni 36 horas semanales o 6 horas diarias para quienes se encuentren en las edades comprendidas entre los 15 y 17 años.
- d) Que lo establecido en el artículo 51 de la citada ley, en la admisión al trabajo, se respeten las edades mínimas.
- e) Que el trabajo no se realice entre las 19:00 y las 07:00 horas, salvo autorización judicial.

- f) Que las actividades catalogadas como peligrosas según el Decreto Supremo N.º 003-2010-MIMDES o la norma que lo sustituya, no se desarrollen.

Cabe resaltar que el artículo 57 del Código, considera aquel trabajo efectuado entre las 19:00 y las 07:00 horas como nocturno. El juez podrá autorizar, excepcionalmente que los adolescentes (15 - 17 años) realicen trabajo nocturno por un máximo de 4 horas diarias. Fuera de esta excepción, se encuentra prohibido para menores de edad, el trabajo en dicho horario.

Trabajos prohibidos

La vigente normativa prohíbe que los adolescentes sean empleados en actividades subterráneas, en labores que requieran manipular cargas excesivas o manejar sustancias tóxicas, así como en aquellas en las que su propia seguridad o la de terceros dependa directamente de su desempeño. En este sentido, previa consulta con gremios sindicales y empresariales y en coordinación con el sector trabajo, el Ministerio de la Mujer y promoción del Desarrollo Humano (PROMUDEH), es responsable de actualizar periódicamente la lista tanto de actividades, como trabajos considerados nocivos o peligrosos para la integridad moral y física de los adolescentes, en las cuales se prohíbe su contratación. Con base en el compendio elaborado por Chaname (2021), se identifican como principales actividades prohibidas las siguientes:

- Extracción de minerales y su procesamiento, sean estos no metálicos o metálicos, tanto en la minería informal como la formal.
- Manejo de herramientas manuales o mecánicas y de especializados equipos que exigen experiencia y capacitación, como ocurre en sectores de explotación e

industria maderera, alimentaria y cocina, imprenta, metalmecánica, agricultura, construcción civil.

- Exposición a productos químicos o sustancias peligrosas, tales como compuestos tóxicos, cáusticos, vapores o gases nocivos.
- Transformación artesanal de materias primas, incluyendo la elaboración de ladrillos, adobes o piezas de piedra decorativa.
- Trabajos en ambientes acuáticos o marítimos, como las faenas de recolección de corales, pesca artesanal o industrial, especialmente bajo el agua o en altamar.

Obligaciones del empleador

Salvaguardando los derechos de los adolescentes que trabajan, la legislación establece una serie de obligaciones que recaen sobre los empleadores. En primer lugar, se dispone que no puede el adolescente, recibir una remuneración que sea inferior al de cualquier otro trabajador que desempeñe funciones equivalentes dentro de la misma categoría. Asimismo, en el Código de los Niños y Adolescentes, el artículo 60 estipula, quienes cuenten con autorización para laborar deben portar una libreta emitida por la entidad competente, en la que se consignen los datos indicados en el artículo 53 de la misma norma.

Los empleadores tienen también la obligación de adoptar medidas que permitan compatibilizar el trabajo con la asistencia regular a clases, otorgando las facilidades necesarias y programando el descanso vacacional durante el periodo de vacaciones escolares. En el caso de adolescentes que se desempeñen en labores domésticas o en actividades familiares no remuneradas, se garantiza un descanso mínimo de doce horas continuas al día, así como el acceso a las facilidades necesarias para no interrumpir su educación formal.

La supervisión del cumplimiento de estas disposiciones, particularmente en lo referido al trabajo realizado en domicilios, corresponde al juez especializado en la materia. De igual forma, el artículo 63 establece que todo adolescente trabajador sin importar la modalidad contractual tiene derecho a ser incorporado a un régimen social de seguridad obligatoria, al menos para lo relativo a prestaciones de salud. En consecuencia, corresponde al empleador, al patrón o al jefe de familia cumplir con este requisito, según el vínculo laboral. Para los adolescentes que laboren de manera independiente, se contempla la posibilidad a este beneficio de afiliarse abonando, el 10% únicamente de la cuota que correspondería a un trabajador bajo relación de dependencia.

Jurisprudencia

- La Intendencia de SUNAFIL, en la Resolución N.º 601-2021, señaló que se encontraban en una condición de vulnerabilidad los menores involucrados, carentes de acompañamiento familiar o parental, desplazados sin conocimiento de la zona y sin medios propios para regresar a su lugar de origen. Asimismo, se determinó que prestaban servicios sin contar con la autorización administrativa para el trabajo adolescente, sin mediar contrato formal y fuera del marco legal aplicable
- La Resolución N.º 169-2021-Sunafil/TFL, estableció por otro lado, que la existencia de una relación laboral sin la autorización administrativa previa con personas menores de edad, constituye una infracción, cuya tipificación se encuentra calificada como muy grave y sancionada con una multa propuesta a 200 UIT equivalente a S/ 860,000.00 en el artículo 25, numeral 25.7 del Reglamento de la Ley General de Inspección del Trabajo (RLGIT).
- En este contexto, se enfatizó que el menor trabajador debe recibir una protección especial por parte del Estado, a fin de prevenir situaciones de explotación económica

y garantizar que las actividades realizadas no supongan riesgos en la salud, no afectando su desarrollo mental, físico o espiritual. Acorde a este principio, dispone la vigente normativa que todo adolescente que desee incorporarse al mercado laboral debe contar con una Autorización de Trabajo, tramitada según sea el caso en las Direcciones Regionales competentes o el Ministerio de Trabajo y promoción del empleo, conforme la Directiva N.º 58-2018-MTPE/1/20.4 lo establece.

B. Derechos laborales

Define la Organización Internacional del Trabajo (2021), a los derechos laborales como el conjunto de principios y disposiciones que resguardan a los trabajadores adolescentes, con el propósito de garantizar que su participación en actividades productivas no interfiera con su desarrollo físico, mental y emocional, ni con su acceso a la educación. Entre estos derechos se incluyen la protección frente a labores peligrosas, la limitación de la jornada, el acceso a seguras y saludables condiciones de trabajo, así como el respeto a su dignidad e integridad en el entorno laboral.

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en el ámbito nacional, establece que los adolescentes que trabajan por cuenta ajena bajo relación de dependencia están protegidos por la Ley N.º 27337. Quedan excluidos aquellos que realizan trabajo a domicilio, por cuenta propia o de carácter familiar no remunerado, así como quienes se encuentran en modalidades formativas como aprendizaje, prácticas preprofesionales, pasantías o capacitación laboral juvenil, reguladas de manera independiente por la Ley N.º 28518 y su reglamento de manera independiente. Los principales derechos reconocidos a los adolescentes trabajadores son:

1. Remuneración justa: Ningún adolescente puede percibir un salario inferior al de otros trabajadores de igual categoría y funciones (art. 59, Ley N.º 27337).

2. Control médico periódico: Se exige la realización de exámenes médicos regulares, gratuitos a cargo del sector salud en el caso de trabajadores domésticos e independientes (art. 55).
3. Jornada reducida: Máximo 24 semanales horas semanales y 4 diarias, entre 12 y 14 años; hasta 36 horas semanales y 6 diarias entre 15 y 17 años (art. 56).
4. Prohibición nocturna: Salvo autorización excepcional judicial para adolescentes de 15 a 17 años, con un límite de 4 horas diarias, entre las 19:00 y las 7:00 horas (art. 57).
5. Compatibilidad con estudios: El empleador debe otorgar facilidades para que el adolescente pueda asistir regularmente a la escuela (art. 61).
6. Vacaciones remuneradas: Coincidentes con el período de vacaciones escolares (art. 61).
7. Cobertura de seguridad social: Obligatoria para independientes, al menos en prestaciones de salud, la contribución es del 10 % de la cuota regular (art. 64).
8. Capacidad de reclamación: El adolescente puede exigir el cumplimiento de sus derechos laborales sin necesidad de representación legal (art. 65).
9. Derechos colectivos: Pueden afiliarse, constituir o integrar sindicatos, ya sea por oficio o zona, rama, incorporarse a organizaciones de grado superior o unidad productiva (art. 66).

Vulneración de los Derechos Laborales de los Adolescentes en Perú

Da a conocer el Instituto Nacional de Estadística e Informática (2020), la problemática del trabajo adolescente en el Perú está estrechamente vinculada con factores como la exclusión educativa, la pobreza y la persistencia de prácticas laborales abusivas. La transgresión de los derechos laborales de este grupo etario constituye un fenómeno estructural que demanda la adopción de políticas públicas efectivas, un fortalecimiento de

los mecanismos de supervisión y la implementación de programas integrales de apoyo dirigidos tanto a los jóvenes como a sus familias. Las principales manifestaciones de esta vulneración se pueden sintetizar en:

1. Explotación y abuso: Un número considerable de adolescentes se ve expuesto a trabajos mal remunerados, con jornadas excesivas y en entornos de alto riesgo. La carencia de controles efectivos y la insuficiente fiscalización propician la repetición de estas prácticas.
2. Insuficiente protección legal efectiva: Si bien el ordenamiento jurídico contempla normas como la Ley N.º 27337, las debilidades en su aplicación y vigilancia, junto con la elevada informalidad laboral, limitan su eficacia protectora.
3. Consecuencias psicosociales: El desempeño de actividades laborales en condiciones adversas impacta negativamente en el desarrollo integral del adolescente, generando afectaciones emocionales, estrés, agotamiento y posibles secuelas en su salud mental.

2.3. Bases filosóficas

Se sustenta la regulación del trabajo adolescente, en bases filosóficas que se apoyan en diversas corrientes de pensamiento que buscan armonizar el respeto a la autonomía personal, la salvaguarda de sus derechos fundamentales y la promoción del desarrollo integral. Entre las principales perspectivas destacan:

- a) Liberalismo: Propugna el reconocimiento de la libertad individual, entendida como la facultad del adolescente de incorporarse a una actividad productiva siempre que ello no obstaculice su formación educativa ni su desarrollo personal. Este enfoque, inspirado en el pensamiento de Locke (1980), resalta la autonomía como base para la responsabilidad y la autosuficiencia.

- b) **Marxismo:** En el marco de la lucha contra la explotación y la desigualdad, sitúa el análisis del trabajo adolescente. Desde esta óptica, se enfatiza la obligación social y estatal de impedir que los menores de edad sean incorporados a actividades que los priven de su potencial humano (Marx, 1976).
- c) **Teoría de los Derechos del Niño:** Inspirada en la Convención sobre los Derechos del Niño (Naciones Unidas, 1989), establece que los adolescentes gozan de derechos específicos que deben ser objeto de tutela reforzada por parte del Estado y la sociedad.
- d) **Teoría de la Justicia Social:** Siguiendo a Rawls (1971), aboga por la igualdad real de oportunidades y la existencia de estructuras normativas y socioeconómicas que impidan la explotación y garanticen condiciones laborales justas para los adolescentes.
- e) **Enfoque de Derechos Humanos:** Considera que forman parte indisoluble, los derechos laborales de los adolescentes del conjunto de derechos humanos universales, recogidos en instrumentos como la Declaración Universal de los Derechos Humanos (Naciones Unidas, 1948).
- f) **Perspectiva del Desarrollo Humano:** Planteada por autores como Amartya Sen y Martha Nussbaum, destaca que la actividad laboral juvenil no debe comprometer las capacidades necesarias para el desarrollo físico, mental y emocional pleno (Nussbaum, 2011).
- g) **Teoría del Capital Humano:** Desarrollada por Becker (1993), resalta la necesidad de que la inserción laboral adolescente sea compatible con la adquisición de educación y competencias, como fundamento a largo plazo de su desarrollo social y económico.

- h) Enfoque de la Protección Social: Propugna la existencia de marcos jurídicos y políticas públicas eficaces que garanticen condiciones seguras, justas y adaptadas a la edad de los trabajadores adolescentes (International Labour Organization, 2020).
- i) Teoría del Desarrollo Psicosocial: Basada en Erikson (1968), examina los impactos que el trabajo genera en el bienestar emocional, la integración social y la construcción de su identidad.

En conjunto, estas corrientes proporcionan un sustrato teórico que orienta la elaboración de normas y formulación de políticas públicas destinadas a compatibilizar el ejercicio progresivo de la autonomía juvenil con la protección efectiva de sus derechos fundamentales.

2.4. Definición de términos básicos

- a) Autorización de trabajo: Acto administrativo mediante el cual se habilita a una persona menor de edad para desempeñar actividades productivas, bajo condiciones reguladas y supervisadas, garantizando que dichas labores no interfieran con su proceso educativo ni con su desarrollo físico, mental y emocional, emitido por autoridad competente (Organización Internacional del Trabajo, 2021).
- b) Adolescente: Etapa transcurrida entre la niñez y la adultez, se comprende desde los 10 años de edad hasta los 19, caracterizada por intensos cambios físicos, psicológicos y sociales (Organización Mundial de la Salud, 2021).
- c) Derechos: Conjunto de disposiciones y principios que reconocen, aseguran y protegen las libertades y garantías esenciales de toda persona en el marco de una sociedad organizada (Naciones Unidas, 2021).
- d) Derechos laborales: normas jurídicas, reguladoras de la relación entre trabajadores y empleadores, orientadas a garantizar condiciones de trabajo equitativas,

remuneración justa, salud ocupacional, seguridad, además de negociación colectiva y libertad sindical (Organización Internacional del Trabajo, 2021).

- e) Remuneración: Compensación económica que corresponde a un trabajador por la ejecución de una labor o la prestación de sus servicios, pudiendo consistir en salarios, sueldos, gratificaciones, bonificaciones u otros incentivos de carácter monetario o en especie (Real Academia Española, 2021).
- f) Trabajo: Actividad humana, remunerada o no, mediante la cual se generan bienes o se prestan servicios, aportando al desarrollo económico y social, y que puede tener diversas modalidades y formas de organización (International Labour Organization, 2021).

2.5. Hipótesis de investigación

2.5.1. Hipótesis general

Existe relación significativa entre el trabajo adolescente y la vulneración de derechos laborales en el comercio informal de Huacho 2023.

2.5.2. Hipótesis específicas

HE1: Existe relación significativa entre el trabajo adolescente y la explotación y abuso laboral en el comercio informal de Huacho 2023.

HE2: Existe relación significativa entre el trabajo adolescente y la falta de protección legal para el adolescente en el comercio informal de Huacho 2023.

HE3: Existe relación significativa entre el trabajo adolescente y el impacto psicosocial en el comercio informal de Huacho 2023.

2.6. Operacionalización de variables

Tabla 1. Trabajo adolescente (v1)

Variable 1	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala
Trabajo adolescente	Es toda actividad económica o de subsistencia realizada por personas entre los 12 y 17 años, que puede interferir con su desarrollo físico, mental, social o educativo (OIT, 2021).	Se evaluará mediante un cuestionario estructurado aplicado a especialistas en Derecho Laboral, quienes valorarán las condiciones, causas y efectos del trabajo adolescente en el Perú.	Contribución al ingreso familiar	Situación de pobreza Limitación de oportunidades educativas Limitación de oportunidades laborales futuras	1, 2, 3,	Likert
			Interferencia con la educación	Interferencia con la asistencia a clases Interferencia con el rendimiento escolar Responsabilidades laborales afectan su formación	4, 5, 6,	
			Medidas de protección	Medidas de seguridad Protección en el lugar de trabajo Acceso a servicios de salud	7, 8, 9,	

Tabla 2. Vulneración de derechos laborales (v2)

Variable 2	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala
Vulneración de derechos laborales	Trasgresión de normas jurídicas que garantizan condiciones laborales seguras, equitativas y justas para los adolescentes que trabajan (OIT, 2021).	Se medirá mediante un cuestionario estructurado aplicado a especialistas en Derecho Laboral, quienes evaluarán la existencia de explotación, carencias legales e impactos psicosociales.	Explotación y abuso	Salarios bajos Jornadas laborales excesivas Trabajos peligrosos	10, 11, 12,	Likert
			Falta de protección legal	Cumplimiento deficiente de la normativa Informalidad en el mercado laboral Falta de inspección efectiva	13, 14, 15,	
			Impacto psicosocial	Afectación del desarrollo emocional y social Presión laboral Estrés y cansancio extremo	16, 17, 18,	

CAPÍTULO III. METODOLOGÍA

3.1. Diseño metodológico

Se aplicó un diseño no experimental, que teniendo en cuenta a Hernández y Mendoza (2018), es cuando en las variables no se efectúa deliberada manipulación, por el contrario, se hace una observación y medición tal como estas ocurren en su contexto habitual, para analizarlas y describir su comportamiento. Este enfoque permitió preservar la autenticidad de la información y reflejar la realidad sin alteraciones externas.

3.1.1. Tipo

Se desarrolló una investigación aplicada. En palabras de Hernández y Mendoza (2018), una investigación es de tipo aplicado cuando busca aportar soluciones a problemas concretos, reales y relevantes, tal como ocurre con la problemática abordada en el presente estudio. Su finalidad práctica contribuyó a generar propuestas de mejora viables para el contexto laboral analizado.

3.1.2. Nivel

El estudio llevado a cabo fue de nivel correlacional. Desde la posición de Hernández y Mendoza (2018), este se caracteriza por analizar el existente grado de asociación o relación dentro de un contexto específico, sea entre dos o más variables, lo cual permite establecer cierto grado de pronóstico. Este nivel fue clave para identificar cómo determinadas condiciones laborales se vinculan con la defensa de los derechos de los adolescentes que trabajan.

3.1.3. Enfoque

Se adoptó en la investigación uno cuantitativo. A juicio de Hernández y Mendoza (2018), este enfoque se fundamenta en recolectar datos para luego con estos mediante análisis estadísticos y mediciones numéricas probar hipótesis, con la finalidad de identificar

relaciones y patrones entre variables. El carácter objetivo del enfoque garantizó la validez de los resultados y facilitó su interpretación con base en evidencia empírica.

3.1.4. Estilo

Para el estudio se optó por un estilo de corte transversal, cuyo enfoque es el análisis de datos correspondientes al año 2023. Este tipo de diseño permite obtener una “fotografía” del fenómeno en un momento específico, lo que facilita su análisis objetivo. Destacan Hernández y Mendoza (2018) que el estilo transversal es de utilidad para identificar relaciones y patrones sin requerir seguimiento prolongado, siendo adecuado para comprender las repercusiones de un fenómeno en un periodo determinado. Este estilo posibilitó una evaluación precisa de la situación en un tiempo concreto, evitando sesgos derivados de cambios a largo plazo.

3.2. Población y muestra

3.2.1. Población

Teniendo en cuenta a Sánchez y Gómez (2021), en una investigación, la población es el conjunto total de elementos o sujetos que comparten las características de interés del estudio. Se conformó la población para el estudio de la investigación, por setenta especialistas en derecho laboral. La muestra se seleccionó de manera aleatoria, quedando constituida por cincuenta y dos especialistas, quienes representaron de forma proporcional al grupo total. Este grupo resultó idóneo por su experiencia y conocimiento directo de la normativa laboral vinculada al trabajo adolescente.

3.2.2. Muestra

Es una parte representativa, la muestra de la población, esta conserva mismas características generales del grupo total (Hernández & Mendoza, 2018). Se seleccionó para el estudio, 52 personas del distrito de Huacho, seleccionadas durante el año 2023. La

selección buscó garantizar la confiabilidad de los resultados obtenidos y la diversidad de perspectivas. Para hallarla se realizó un cálculo en siguiente forma:

$$n = \frac{Z^2 PQN}{Z^2 PQ + (N-1) E^2} = \frac{(1.96)^2 (0.5) (0.5) (70)}{(1.96)^2 (0.5) (0.5) + (69) (0.07)^2} = 52$$

En el presente estudio, los resultados se estimaron con un margen de 7 % de error y un 95 % de nivel de confianza. Para dicho cálculo se consideraron los siguientes parámetros: correspondiente al nivel de confianza señalado, el valor Z de la distribución normal estándar (1,96), un error de muestreo (E) equivalente a 0,07; y las proporciones poblacionales P y Q, ambas con un valor de 0,5, tomando la totalidad de la población analizada como referencia.

3.3. Técnicas de recolección de datos

Se empleó como principal técnica en la investigación, la encuesta y se eligió como instrumento el cuestionario, diseñado para contener los ítems correspondientes a las variables de estudio, definidos en función del problema planteado y la hipótesis formulada (Hernández & Mendoza, 2018). Este cuestionario adoptó el formato de escala Likert, incorporando las indicaciones y sugerencias pertinentes para su correcta aplicación.

3.4. Técnicas para el procedimiento de la información

Se manejó el software estadístico SPSS versión 25, para el análisis de los datos, ingresando en él, a partir de la aplicación del cuestionario, lo que se obtuvo de información. Posteriormente, se aplicó mediante el coeficiente alfa de Cronbach un análisis de fiabilidad y la prueba estadística Chi², considerando que la muestra superó los 50 participantes. La interpretación de los resultados se realizó de manera crítica, contrastándolos con las hipótesis planteadas, además de efectuar la correspondiente verificación y análisis estadístico según lo requerido.

3.4.1. Confiabilidad

Tabla 3. Confiabilidad del instrumento

Estadístico	Valor
Alfa de Cronbach	0,891
Numero de ítems	18

Se alcanzó un valor de $\alpha = 0,891$ valor con el Alfa de Cronbach, indicando este resultado una muy buena consistencia interna del instrumento de medición. Según George y Mallery (2003), una escala es confiable si presenta un valor de α mayor a 0,70, siendo:

- Excelente $\rightarrow \alpha \geq 0,90$
- Muy buena $\rightarrow 0,80 \leq \alpha < 0,90$
- Aceptable $\rightarrow 0,70 \leq \alpha < 0,80$
- Cuestionable $\rightarrow 0,60 \leq \alpha < 0,70$
- Pobre $\rightarrow 0,50 \leq \alpha < 0,60$
- Inaceptable $\rightarrow \alpha < 0,50$

Por tanto, el resultado ($\alpha = 0,891$) evidencia que los ítems del cuestionario guardan una alta relación entre sí y miden coherentemente los constructos de estudio.

CAPITULO IV: RESULTADOS

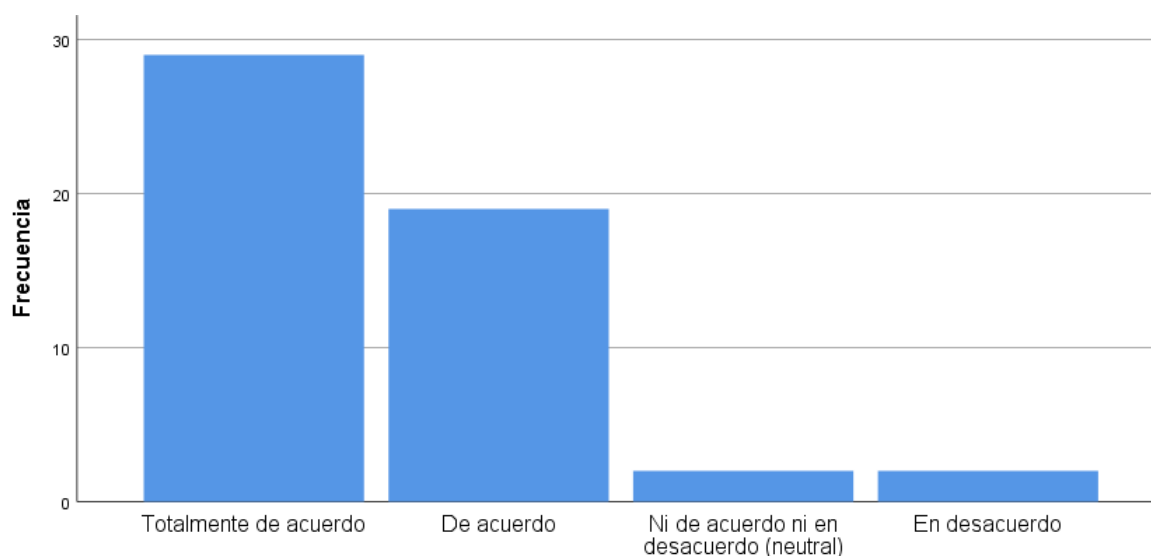
4.1. Análisis de resultados

Análisis inferencial

Tabla 4. Situación de pobreza

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	29	55,8	55,8	55,8
	De acuerdo	19	36,5	36,5	92,3
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo (neutral)	2	3,8	3,8	96,2
	En desacuerdo	2	3,8	3,8	100,0
	Total	52	100,0	100,0	

Grafico 1



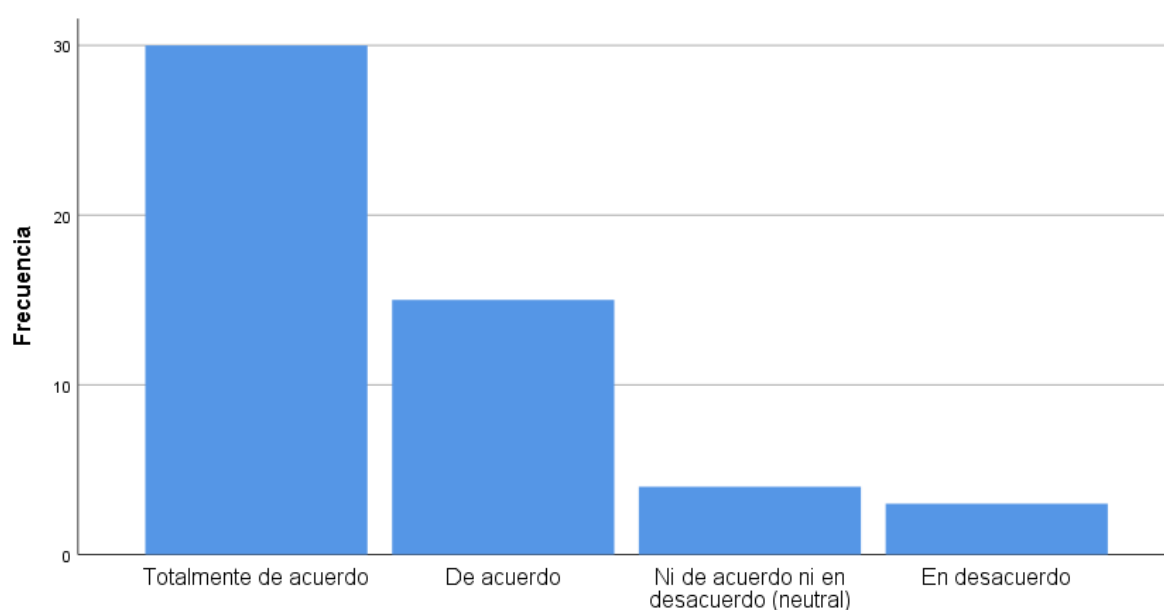
Se muestran que la mayoría de los especialistas en Derecho Laboral, de acuerdo a los datos obtenidos, perciben que la incorporación temprana de adolescentes al trabajo disminuye la presión familiar por encontrar otras fuentes de ingreso. El 61,5 % de los encuestados manifestó estar totalmente de acuerdo con esta idea, mientras que un 28,8 % declaró estar de acuerdo, alcanzando así un 90,4 % de opiniones favorables. En contraste, el 3,8 % se mantuvo en una posición neutral y el 5,8 % expresó desacuerdo. Se evidencia con los resultados que, en su gran mayoría para los participantes, el trabajo adolescente cumple

un papel inmediato en aliviar las necesidades económicas del hogar, pese a las implicaciones que puede generar en el desarrollo y bienestar del menor.

Tabla 5. Limitación de oportunidades educativas

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	30	57,7	57,7	57,7
	De acuerdo	15	28,8	28,8	86,5
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo (neutral)	4	7,7	7,7	94,2
	En desacuerdo	3	5,8	5,8	100,0
	Total	52	100,0	100,0	

Grafico 2



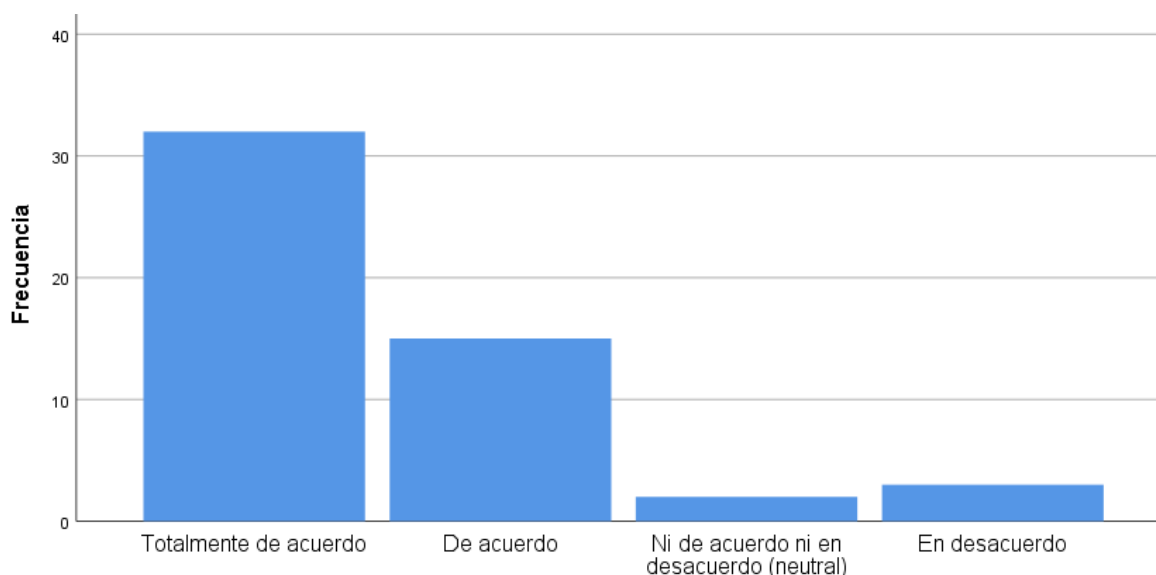
El análisis de las respuestas evidencia que una amplia mayoría de los especialistas en Derecho Laboral consultados reconoce que el trabajo adolescente en el ámbito del comercio informal representa un aporte significativo para los ingresos de hogares que atraviesan situaciones de pobreza. En detalle, un 55,8 % expresó estar totalmente de acuerdo y un 36,5 % se mostró de acuerdo, sumando un 92,3 % de opiniones favorables a la afirmación. Por otro lado, únicamente un 3,8 % adoptó una posición neutral y otro 3,8 % manifestó desacuerdo. Estos resultados reflejan un marcado consenso respecto al valor

económico que esta actividad supone para familias en condiciones de vulnerabilidad, aunque sin dejar de lado las implicancias legales y sociales que conlleva.

Tabla 6. Limitación de oportunidades laborales futuras

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	32	61,5	61,5	61,5
	De acuerdo	15	28,8	28,8	90,4
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo (neutral)	2	3,8	3,8	94,2
	En desacuerdo	3	5,8	5,8	100,0
	Total	52	100,0	100,0	

Grafico 3



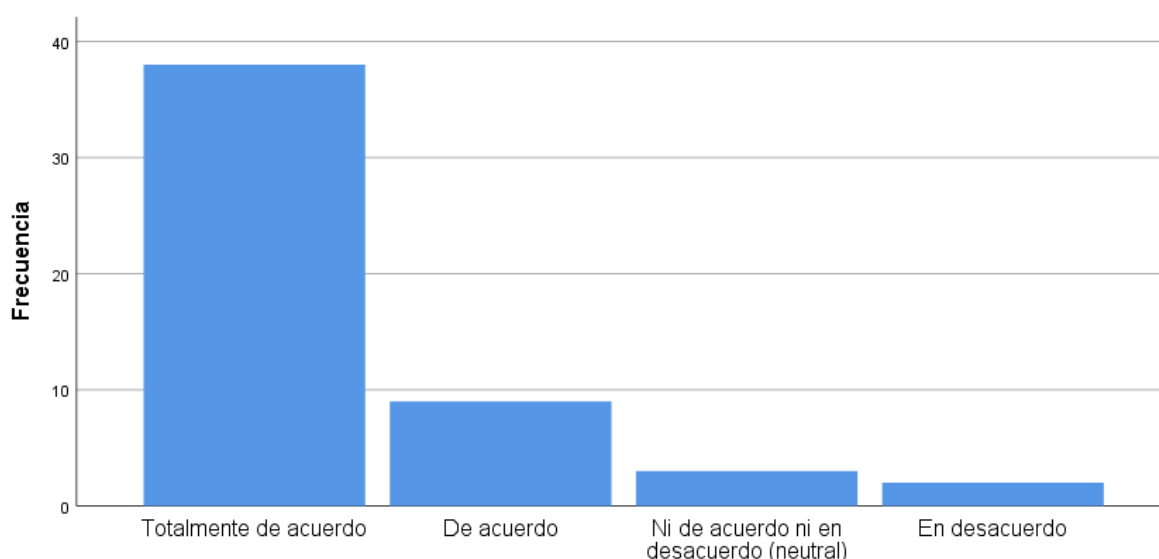
Los resultados reflejan que una amplia mayoría de los especialistas en Derecho Laboral coincide en que el trabajo adolescente dentro del comercio informal puede restringir las oportunidades de acceder a empleos formales en el futuro. El 61,5 % de los encuestados indicó estar totalmente de acuerdo y el 28,8 % se mostró de acuerdo, sumando un 90,4 % de percepciones alineadas con esta afirmación. En contraste, un 3,8 % adoptó una postura neutral y un 5,8 % manifestó desacuerdo. Este panorama sugiere que, para la mayoría de los participantes, la experiencia laboral temprana en contextos informales no solo tiene

repercusiones inmediatas, sino que también puede afectar negativamente la trayectoria laboral a largo plazo de los adolescentes.

Tabla 7. Interferencia con la asistencia a clases

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	38	73,1	73,1	73,1
	De acuerdo	9	17,3	17,3	90,4
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo (neutral)	3	5,8	5,8	96,2
	En desacuerdo	2	3,8	3,8	100,0
	Total	52	100,0	100,0	

Grafico 4



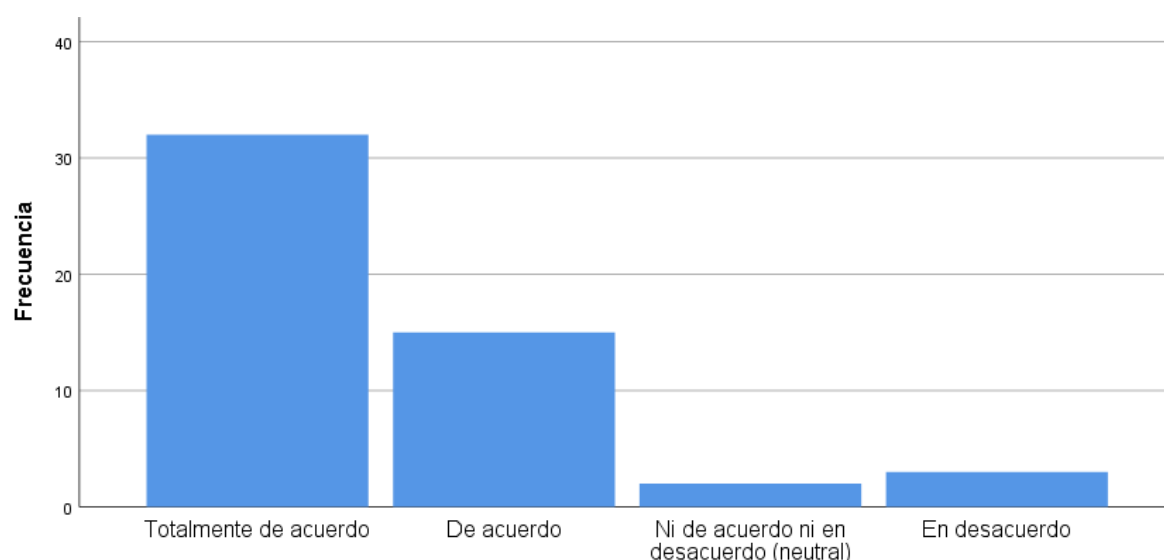
Los datos evidencian que la mayoría de los especialistas en Derecho Laboral considera que el trabajo en el comercio informal afecta la asistencia regular de los adolescentes a la escuela. Un 73,1 % se mostró totalmente de acuerdo con esta afirmación y un 17,3 % expresó estar de acuerdo, sumando así un 90,4 % de opiniones coincidentes. En menor proporción, un 5,8 % adoptó una postura neutral y un 3,8 % manifestó desacuerdo. Estos resultados sugieren que existe un consenso sólido respecto a que la actividad laboral

en entornos informales puede interrumpir la continuidad educativa, lo que a su vez podría impactar en el desarrollo académico y profesional futuro de los jóvenes.

Tabla 8. Interferencia con el rendimiento escolar

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	32	61,5	61,5	61,5
	De acuerdo	15	28,8	28,8	90,4
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo (neutral)	2	3,8	3,8	94,2
	En desacuerdo	3	5,8	5,8	100,0
	Total	52	100,0	100,0	

Grafico 5



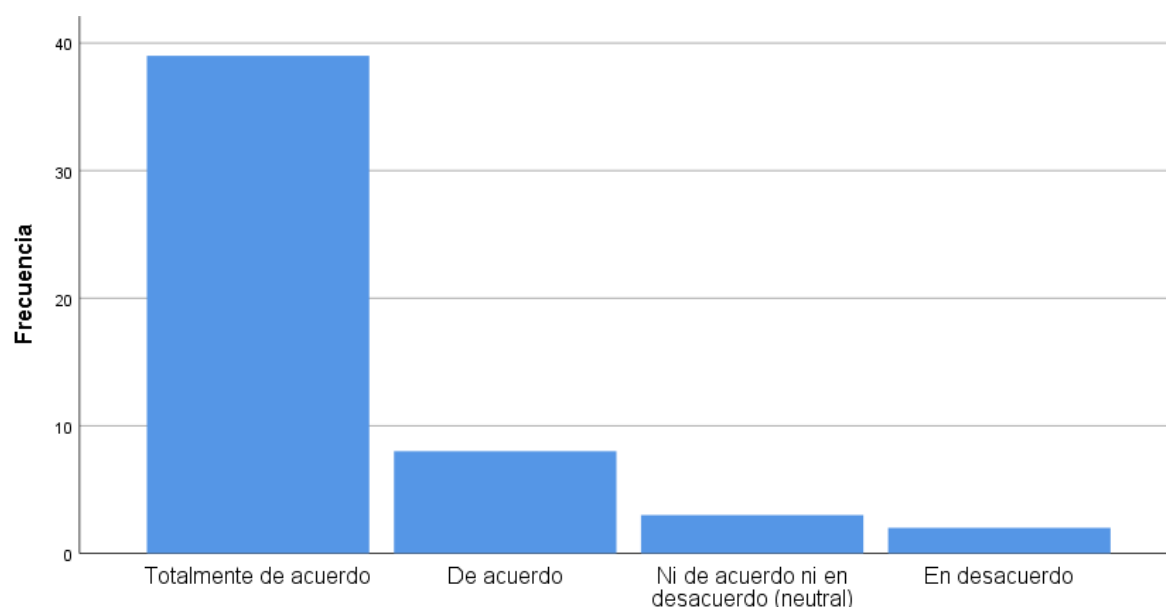
Los resultados reflejan que una amplia mayoría de los especialistas en Derecho Laboral reconoce que las responsabilidades laborales asumidas por adolescentes en el comercio informal impactan de manera negativa en su rendimiento académico. El 61,5 % manifestó estar totalmente de acuerdo y el 28,8 % indicó estar de acuerdo, lo que en conjunto representa un 90,4 % de coincidencia en esta percepción. Un 3,8 % se mostró neutral y un 5,8 % expresó desacuerdo. Este patrón de respuestas de la mayor parte de los

participantes, se evidencia que la carga laboral en este sector no solo limita el tiempo de estudio, sino que también puede reducir la calidad del aprendizaje y el desempeño escolar.

Tabla 9. Responsabilidades laborales afectan su formación

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	39	75,0	75,0	75,0
	De acuerdo	8	15,4	15,4	90,4
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo (neutral)	3	5,8	5,8	96,2
	En desacuerdo	2	3,8	3,8	100,0
	Total	52	100,0	100,0	

Grafico 6



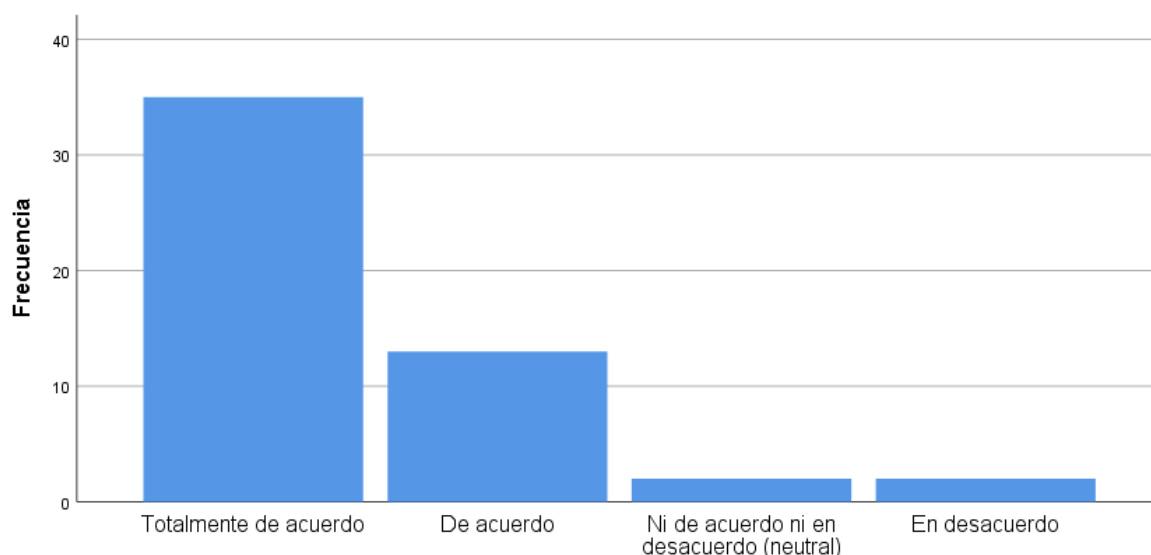
Los datos indican que una mayoría significativa de especialistas en Derecho Laboral percibe que las demandas horarias y las exigencias propias del comercio informal dificultan la participación de adolescentes en actividades de formación complementaria o refuerzo escolar. El 75 % de los encuestados expresó estar totalmente de acuerdo y el 15,4 % de acuerdo, sumando un 90,4 % de opiniones coincidentes. Un 5,8 % se mantuvo neutral y solo un 3,8 % manifestó desacuerdo. Estos resultados evidencian que, para la gran mayoría de participantes, las condiciones laborales en este sector limitan las oportunidades de

capacitación adicional, afectando el desarrollo académico y profesional futuro de los adolescentes.

Tabla 10. Medidas de seguridad

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	35	67,3	67,3	67,3
	De acuerdo	13	25,0	25,0	92,3
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo (neutral)	2	3,8	3,8	96,2
	En desacuerdo	2	3,8	3,8	100,0
	Total	52	100,0	100,0	

Grafico 7



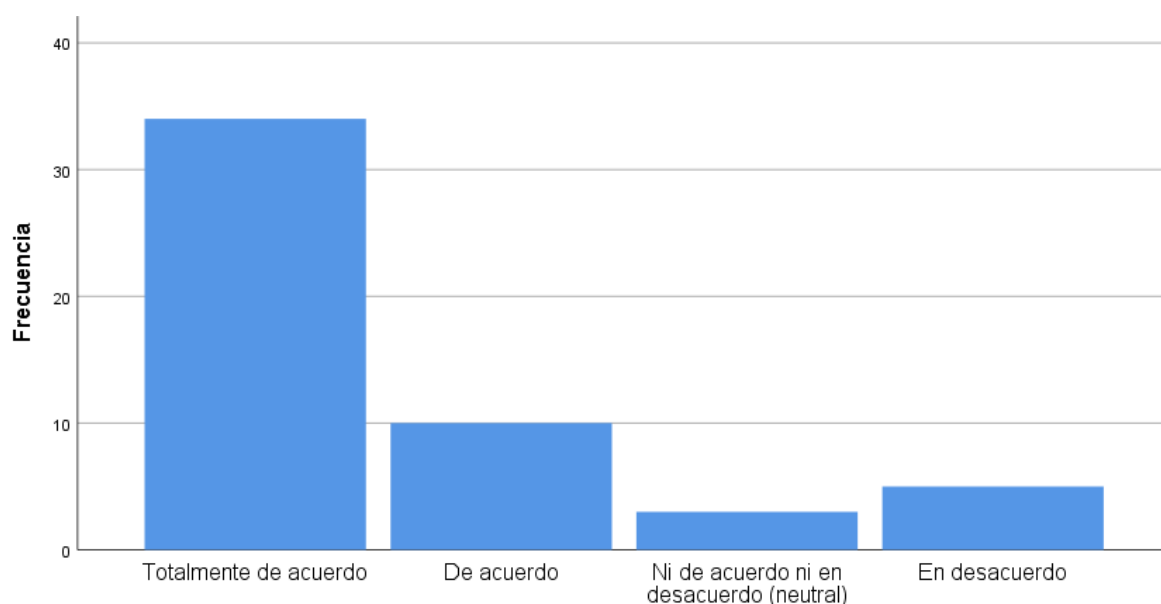
Los resultados reflejan que una gran mayoría de los especialistas encuestados considera que en el comercio informal de Huacho no se implementan medidas de seguridad adecuadas para resguardar a los adolescentes trabajadores. El 67,3 % manifestó estar totalmente de acuerdo y el 25 % de acuerdo, lo que representa un 92,3 % de coincidencia en esta percepción. Solo un 3,8 % se mantuvo neutral y otro 3,8 % expresó desacuerdo. Este

consenso mayoritario pone en evidencia la carencia de condiciones de protección en este sector, lo que expone a los menores a riesgos laborales significativos.

Tabla 11. Protección en el lugar de trabajo

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	34	65,4	65,4	65,4
	De acuerdo	10	19,2	19,2	84,6
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo (neutral)	3	5,8	5,8	90,4
	En desacuerdo	5	9,6	9,6	100,0
	Total	52	100,0	100,0	

Grafico 8



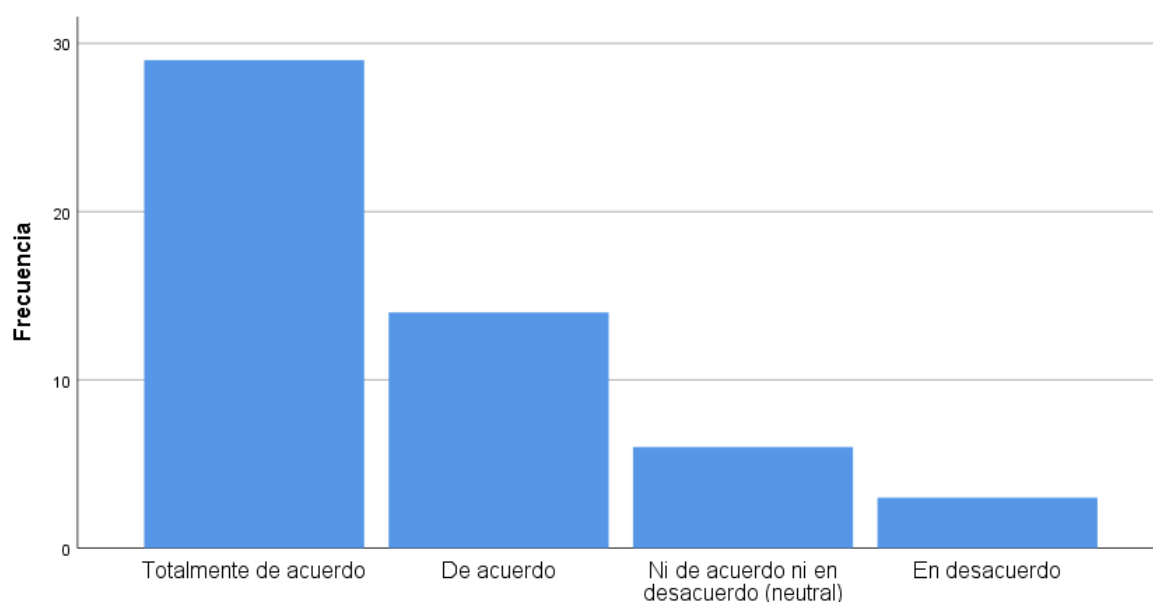
Los hallazgos muestran que una mayoría significativa de los especialistas en Derecho Laboral percibe que los espacios de trabajo informales en Huacho no garantizan condiciones de protección mínimas para proteger la integridad física de los adolescentes. De ellos, el 65,4 % manifestó estar totalmente de acuerdo y el 19,2 % de acuerdo, sumando un 84,6 % de opiniones coincidentes. En contraste, un 5,8 % se mantuvo neutral y un 9,6 %

expresó desacuerdo. Estos resultados evidencian una preocupación por la falta de básicas medidas de seguridad en este tipo de entornos laborales que es generalizada.

Tabla 12. Acceso a servicios de salud

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	29	55,8	55,8	55,8
	De acuerdo	14	26,9	26,9	82,7
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo (neutral)	6	11,5	11,5	94,2
	En desacuerdo	3	5,8	5,8	100,0
	Total	52	100,0	100,0	

Grafico 9



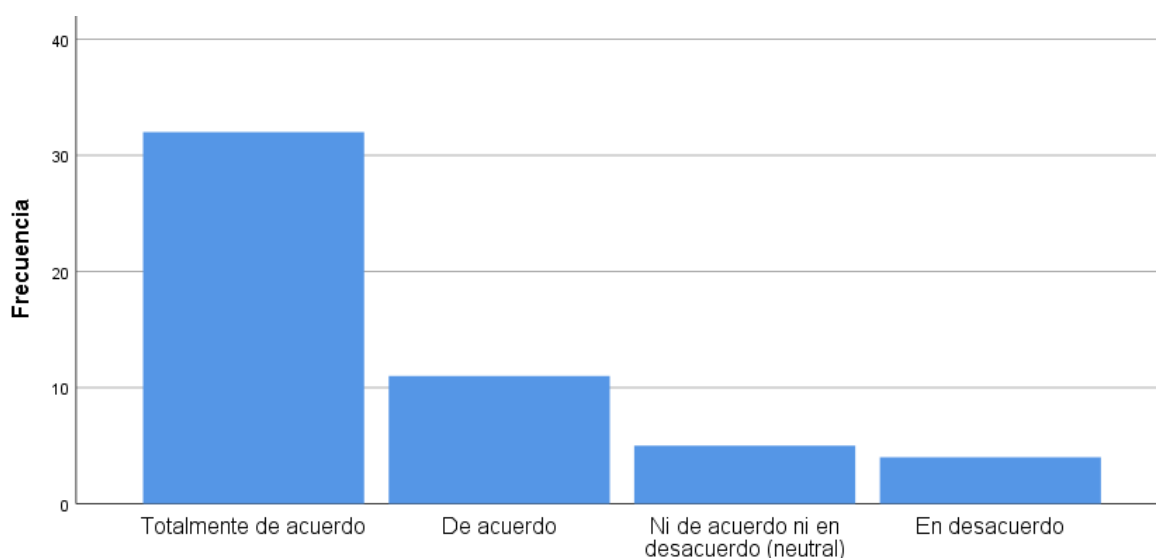
La mitad de los especialistas encuestados, según los resultados considera que los adolescentes que trabajan en el comercio informal carecen de un acceso efectivo a servicios de salud cuando lo necesitan. En detalle, el 55,8 % expresó estar totalmente de acuerdo y el 26,9 % de acuerdo, lo que en conjunto suma un 82,7 % de coincidencia. Por otro lado, un 11,5 % se mantuvo en posición neutral y un 5,8 % manifestó desacuerdo. Estos datos reflejan

una percepción ampliamente compartida sobre la precariedad en la atención sanitaria disponible para este grupo poblacional.

Tabla 13. Salarios bajos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	32	61,5	61,5	61,5
	De acuerdo	11	21,2	21,2	82,7
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo (neutral)	5	9,6	9,6	92,3
	En desacuerdo	4	7,7	7,7	100,0
	Total	52	100,0	100,0	

Grafico 10



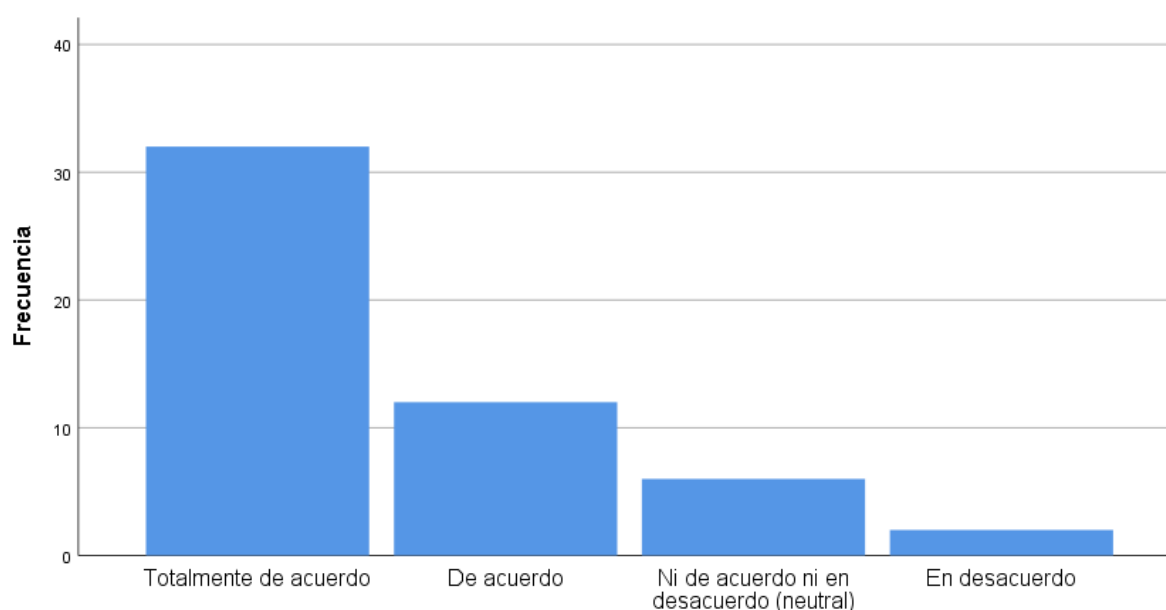
Una significativa mayoría de los encuestados, según los datos percibe que, en el comercio informal, los adolescentes suelen recibir remuneraciones por debajo de lo estipulado para trabajos similares. En particular, el 61,5 % manifestó estar totalmente de acuerdo y el 21,2 % de acuerdo, alcanzando así un 82,7 % de coincidencia en esta percepción. Un 9,6 % optó por una postura neutral, mientras que el 7,7 % expresó

desacuerdo. Estos resultados ponen de relieve la percepción extendida de inequidad salarial hacia este grupo etario en el sector informal.

Tabla 14. Jornadas laborales excesivas

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	32	61,5	61,5	61,5
	De acuerdo	12	23,1	23,1	84,6
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo (neutral)	6	11,5	11,5	96,2
	En desacuerdo	2	3,8	3,8	100,0
	Total	52	100,0	100,0	

Grafico 11

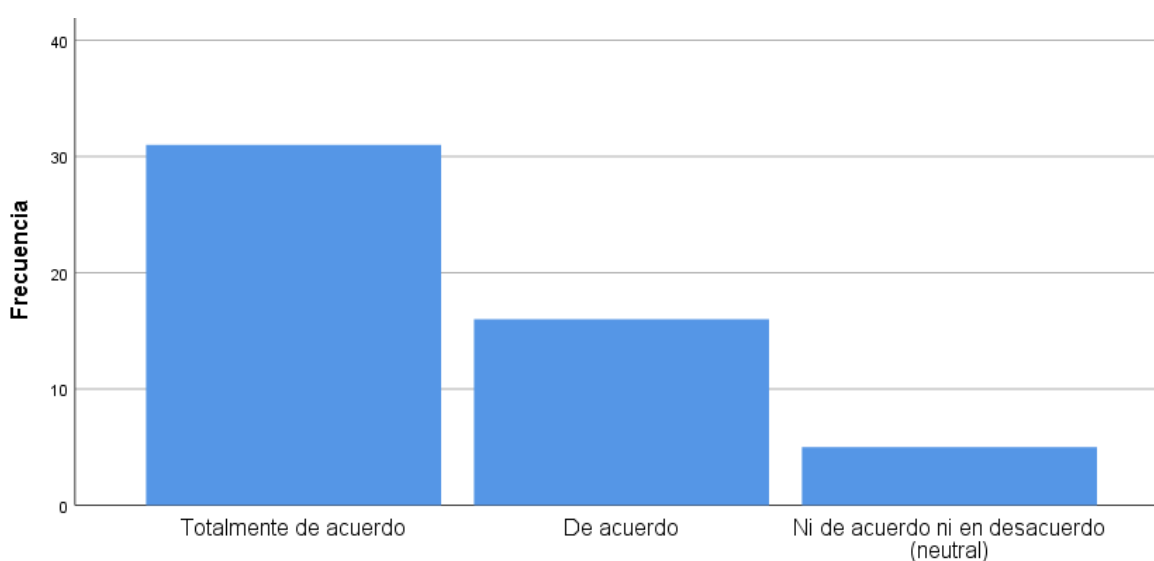


La mayoría de los especialistas, según los resultados de las encuestas, considera que en el comercio informal los adolescentes cumplen jornadas laborales superiores a las permitidas por la normativa vigente. El 61,5 % manifestó estar totalmente de acuerdo con esta afirmación y el 23,1 % de acuerdo, sumando un 84,6 % de percepciones coincidentes. En contraste, un 11,5 % se mantuvo neutral y un 3,8 % expresó desacuerdo. Estos datos reflejan una preocupación generalizada por el incumplimiento de los límites legales de tiempo de trabajo para este grupo vulnerable.

Tabla 15. Trabajos peligrosos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	31	59,6	59,6	59,6
	De acuerdo	16	30,8	30,8	90,4
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo (neutral)	5	9,6	9,6	100,0
	Total	52	100,0	100,0	

Grafico 12



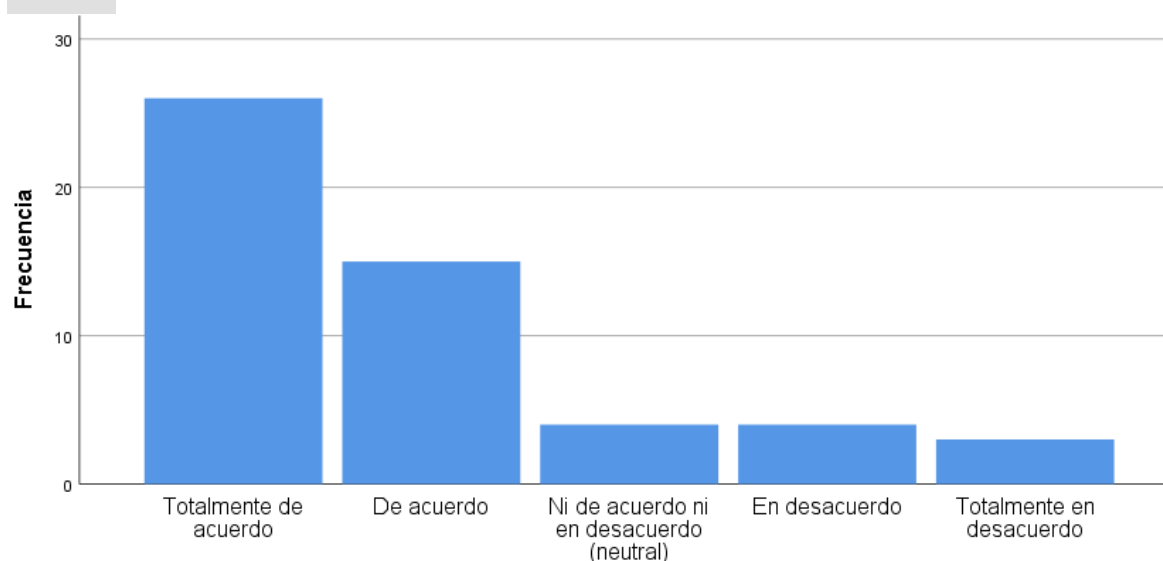
Los datos revelan que una amplia mayoría de los especialistas en Derecho Laboral encuestados percibe que los adolescentes que se desempeñan en el comercio informal están expuestos a actividades que pueden poner en riesgo su salud. El 59,6 % manifestó estar totalmente de acuerdo con esta afirmación y el 30,8 % indicó estar de acuerdo, alcanzando así un 90,4 % de opiniones coincidentes. Solo un 9,6 % se mantuvo en una posición neutral y no se registraron respuestas en desacuerdo. Este resultado pone de relieve la preocupación de las tareas que realizan estos jóvenes en contextos informales, por su naturaleza riesgosa.

Tabla 16. Cumplimiento deficiente de la normativa

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	26	50,0	50,0	50,0

De acuerdo	15	28,8	28,8	78,8
Ni de acuerdo ni en desacuerdo (neutral)	4	7,7	7,7	86,5
En desacuerdo	4	7,7	7,7	94,2
Totalmente en desacuerdo	3	5,8	5,8	100,0
Total	52	100,0	100,0	

Grafico 13



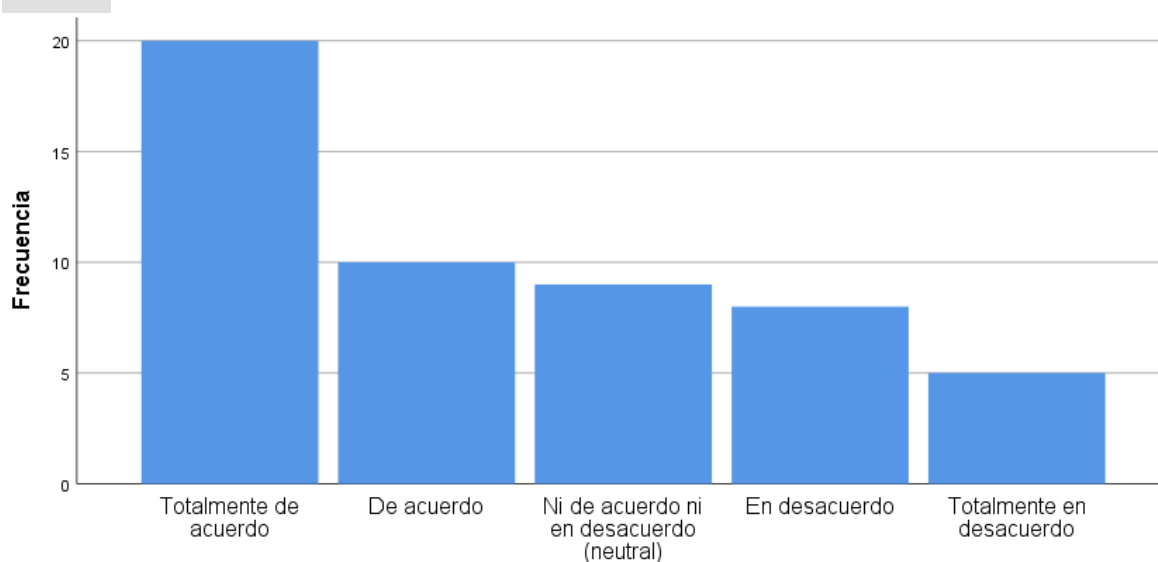
Más de las tres cuartas partes de los encuestados, según los resultados consideran que la normativa laboral destinada a proteger a los adolescentes no se aplica de manera efectiva en el comercio informal. El 50,0 % manifestó estar totalmente de acuerdo y el 28,8 % expresó estar de acuerdo, sumando un 78,8 % de coincidencia en esta percepción. Un 7,7 % optó por una postura neutral, mientras que un 13,5 % (sumando las escalas “en desacuerdo” y “totalmente en desacuerdo”) mostró una opinión contraria. Estos hallazgos evidencian una percepción generalizada de incumplimiento normativo que deja a los adolescentes trabajadores en situación de vulnerabilidad

Tabla 17. Informalidad en el mercado laboral

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	20	38,5	38,5	38,5
	De acuerdo	10	19,2	19,2	57,7

Ni de acuerdo ni en desacuerdo (neutral)	9	17,3	17,3	75,0
En desacuerdo	8	15,4	15,4	90,4
Totalmente en desacuerdo	5	9,6	9,6	100,0
Total	52	100,0	100,0	

Grafico 14



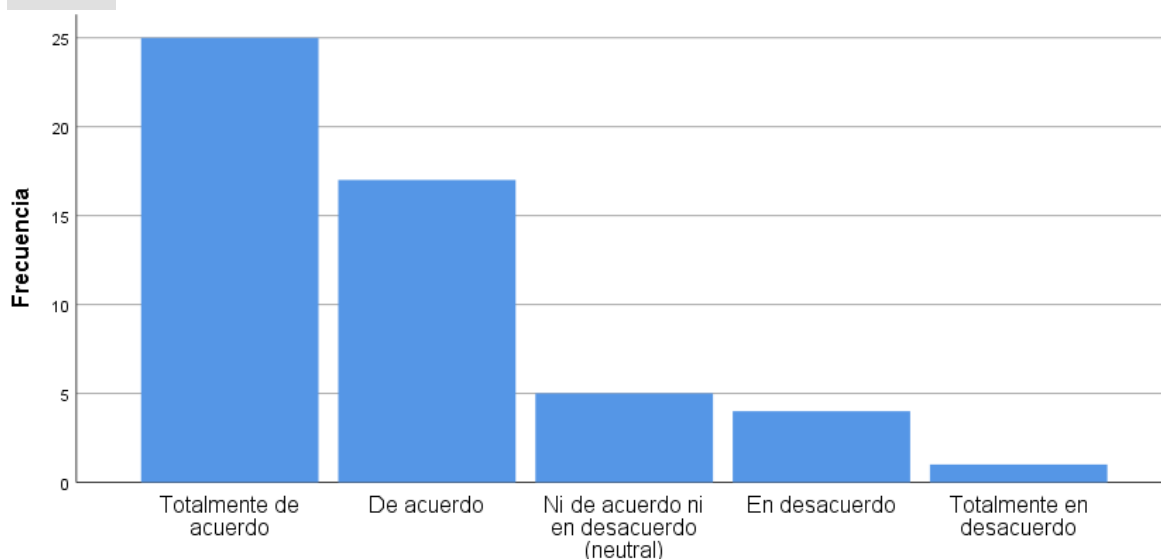
Los datos reflejan que el 57,7 % de los encuestados coincide en que la alta informalidad del mercado en Huacho dificulta la fiscalización del trabajo adolescente, siendo el 38,5 % totalmente de acuerdo y el 19,2 % de acuerdo. Mantuvo una posición neutral el 17,3 %, mientras sumando “en desacuerdo” y “totalmente en desacuerdo”, con un 25,0 % rechazó esta afirmación. Estos resultados muestran, aunque existe una mayoría que percibe la informalidad como un obstáculo para el control, también hay un sector significativo que no comparte plenamente esta visión, lo que sugiere diversidad de experiencias o enfoques sobre el problema.

Tabla 18. Falta de inspección efectiva

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	25	48,1	48,1	48,1
	De acuerdo	17	32,7	32,7	80,8

Ni de acuerdo ni en desacuerdo (neutral)	5	9,6	9,6	90,4
En desacuerdo	4	7,7	7,7	98,1
Totalmente en desacuerdo	1	1,9	1,9	100,0
Total	52	100,0	100,0	

Grafico 15



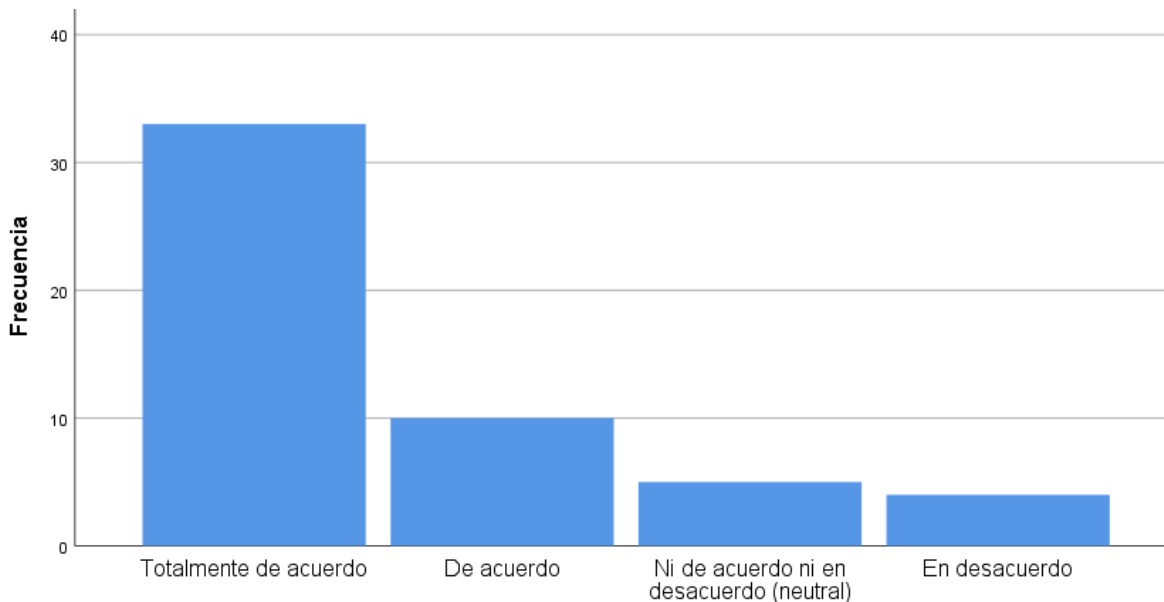
El 80,8 % de los especialistas que participaron en la encuesta, considera los mecanismos de inspección y sanción destinados a proteger a los adolescentes trabajadores en el comercio informal resultan insuficientes, con un 48,1 % totalmente de acuerdo y un 32,7 % de acuerdo. Un 9,6 % se mantuvo neutral, mientras que el 9,6 % restante manifestó desacuerdo total o parcial. Esta tendencia evidencia una percepción mayoritaria de deficiencia en las herramientas de supervisión, lo que podría dejar a este grupo laboral frente a riesgos o abusos, en una situación de alta vulnerabilidad.

Tabla 19. Afectación del desarrollo emocional y social

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	33	63,5	63,5	63,5
	De acuerdo	10	19,2	19,2	82,7
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo (neutral)	5	9,6	9,6	92,3

En desacuerdo	4	7,7	7,7	100,0
Total	52	100,0	100,0	

Grafico 16



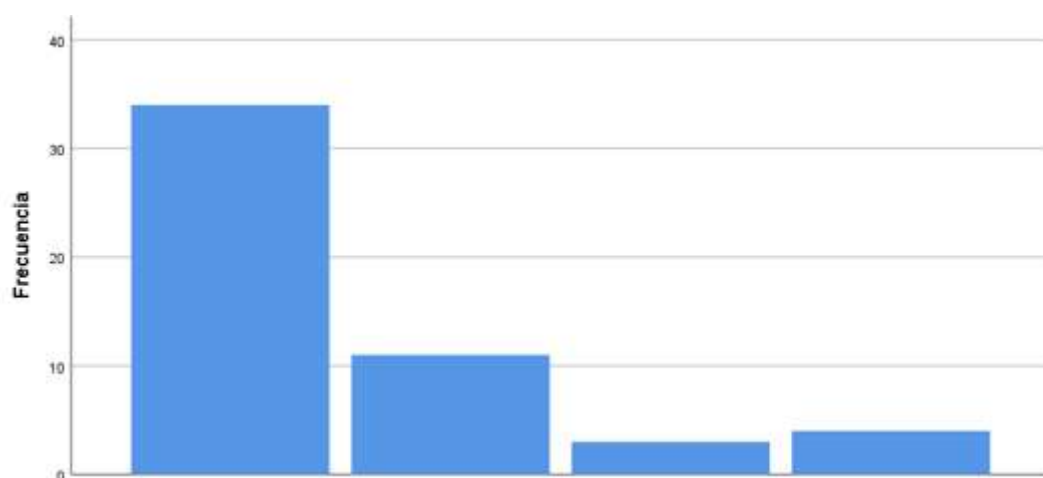
Los datos reflejan que un 82,7 % de los especialistas consultados percibe que las labores desarrolladas por adolescentes en entornos adversos del comercio informal repercuten negativamente en su desarrollo emocional, siendo un 63,5 % totalmente de acuerdo y un 19,2 % de acuerdo. Un 9,6 % optó por una posición neutral, mientras que el 7,7 % expresó desacuerdo. Esta distribución sugiere un reconocimiento generalizado de los riesgos psicosociales asociados a dichas condiciones laborales, que podrían impactar tanto en la salud mental como en las habilidades socioemocionales de los adolescentes.

Tabla 20. Presión laboral

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TOTALMENTE DE ACUERDO	34	65,4	65,4	65,4
	DE ACUERDO	11	21,2	21,2	86,5
	NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	3	5,8	5,8	92,3
	EN DESACUERDO	4	7,7	7,7	100,0

Total	52	100,0	100,0
-------	----	-------	-------

Grafico 17

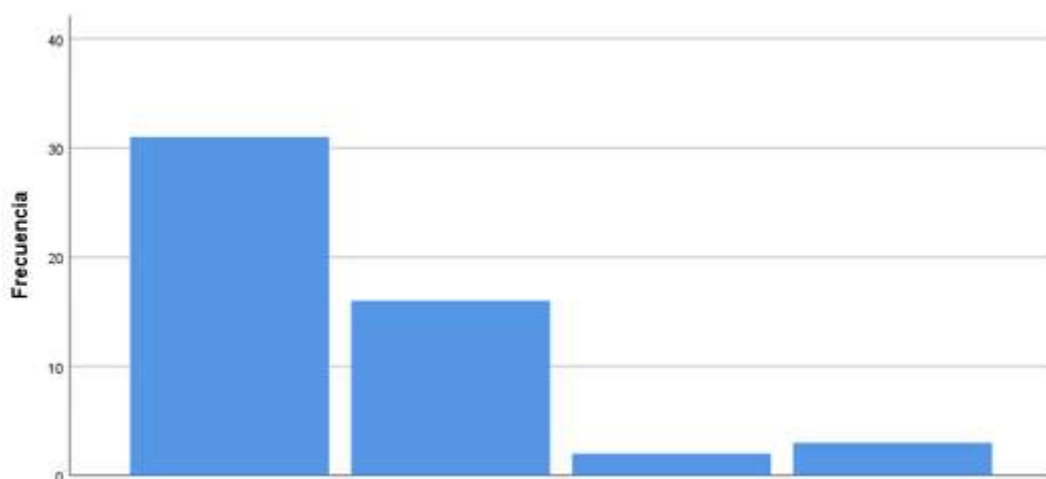


Los datos reflejan que una proporción considerable de los participantes (65,4 %) considera que la presión laboral en el comercio informal provoca altos niveles de estrés en los adolescentes. Asimismo, un 21,2 % indica estar de acuerdo a esta afirmación, mientras que el 5,8 % lo percibe Ni de acuerdo ni en desacuerdo y un 7,7 % señala estar en deacuerdo con lo que sucede. Estos resultados muestran que, aunque la mayoría no asocia la actividad laboral informal con un estrés elevado, existe un grupo minoritario que sí identifica esta problemática como presente en ciertos casos

Tabla 21. Estrés y cansancio extremo

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TOTALMENTE DE ACUERDO	31	59,6	59,6	59,6
	DE ACUERDO	16	30,8	30,8	90,4
	NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	2	3,8	3,8	94,2
	EN DESACUERDO	3	5,8	5,8	100,0
	Total	52	100,0	100,0	

Grafico 18



La mayoría de los encuestados (59,6 %) acorde a los resultados considera, el cansancio y la carga laboral en el comercio informal generan sostenidos efectos negativos en la salud mental de los adolescentes, mientras que un 30,8 % opina que está de acuerdo. En contraste, un 3,8 % lo identifica estar ni de acuerdo, ni en desacuerdo y un 5,8 % afirma estar en desacuerdo. Estos datos sugieren que, aunque la percepción predominante minimiza el impacto prolongado sobre la salud mental, existe una minoría que reconoce la presencia de esta problemática en determinados casos.

4.2. Contraste de hipótesis

4.2.1. Hipótesis estadísticas general

Hipótesis nula (H_0): No existe relación significativa entre el trabajo adolescente y la vulneración de derechos laborales en el comercio informal de Huacho 2023.

Hipótesis alternativa (H_1): Existe relación significativa entre el trabajo adolescente y la vulneración de derechos laborales en el comercio informal de Huacho 2023.

Tabla 22. Prueba para hipótesis general

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	756,817 ^a	468	,000
N de casos válidos	52		

La aplicada prueba estadística, con la finalidad de contrastar la hipótesis general, arrojó un nivel de significancia asintótica bilateral de 0,000 con un valor de Chi-cuadrado de Pearson de 756,817 y 468 grados de libertad. El valor de significancia, dado que es menor a 0,05, se acepta la hipótesis alternativa (H_1) y se rechaza la hipótesis nula (H_0). Esto revelaría que existe una relación tanto estadística como significativa entre el trabajo adolescente y la vulneración de derechos laborales en el comercio informal de Huacho durante el año 2023.

4.2.2. Hipótesis estadísticas específicas

A. Hipótesis específica 1

H_{01} : No existe relación significativa entre el trabajo adolescente y la explotación y abuso laboral en el comercio informal de Huacho 2023.

H_{11} : Existe relación significativa entre el trabajo adolescente y la explotación y abuso laboral en el comercio informal de Huacho 2023.

Tabla 23. Prueba para hipótesis específica 1

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	256,263 ^a	156	,000
N de casos válidos	52		

Para la hipótesis específica 1, la prueba de Chi-cuadrado de Pearson presentó un nivel de significancia bilateral de 0,000 con un valor de 256,263 y 156 grados de libertad. Se rechaza la hipótesis nula (H_{01}) y se acepta la hipótesis alternativa (H_{11}), dado que el valor p es menor a 0,05. Corroborando que existe una relación estadística significativa entre el trabajo adolescente y la explotación y abuso laboral en el comercio informal de Huacho en 2023.

B. Hipótesis estadística 2

H₀₂: No existe relación significativa entre el trabajo adolescente y la falta de protección legal para el adolescente en el comercio informal de Huacho 2023.

H₁₂: Existe relación significativa entre el trabajo adolescente y la falta de protección legal para el adolescente en el comercio informal de Huacho 2023.

Tabla 24. Prueba para hipótesis específica 2

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	271,154 ^a	182	,000
N de casos válidos	52		

En la hipótesis específica 2, la prueba de Chi-cuadrado de Pearson para arrojó un nivel de significancia bilateral de 0,000 con valor de 271,154 y 182 grados de libertad. Se rechaza la hipótesis nula (H₀₂) y se acepta la hipótesis alternativa (H₁₂), dado que el valor p es inferior a 0,05. Acreditando que existe una relación estadística significativa entre el trabajo adolescente y la falta de protección legal para el adolescente en el comercio informal de Huacho durante el año 2023.

C. Hipótesis estadística específica 3

H₀₃: No existe relación significativa entre el trabajo adolescente y el impacto psicosocial en el comercio informal de Huacho 2023.

H₁₃: Existe relación significativa entre el trabajo adolescente y el impacto psicosocial en el comercio informal de Huacho 2023.

Tabla 25. Prueba para hipótesis específica 3

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	265,780 ^a	182	,000
N de casos válidos	51		

Para la hipótesis específica 3, la prueba de Chi-cuadrado de Pearson obtuvo un nivel de significancia bilateral de 0,000 con valor de 265,780 y 182 grados de libertad. Se rechaza la hipótesis nula (H_{03}) y se acepta la hipótesis alternativa (H_{13}), dado que el valor p es menor a 0,05. Mostrando que existe una relación significativa a nivel con respaldo estadístico entre el trabajo adolescente y el impacto psicosocial en el comercio informal de Huacho durante el año 2023.

CAPITULO V: DISCUSION

5.1. Discusión de los resultados

Se confirma, con la evidencia obtenida producto de la investigación, la existencia de una relación significativa con respaldo estadístico entre el trabajo adolescente y la vulneración de derechos laborales, así como con dimensiones específicas como la explotación y abuso laboral, la ausencia de protección legal y el impacto psicosocial derivado de la actividad en el comercio informal de Huacho. Estos hallazgos guardan coherencia con lo reportado por Begazo (2021), quien demostró que la inserción temprana de niños y adolescentes en actividades laborales influye negativamente en su desarrollo académico, afectando su rendimiento escolar. Aunque el enfoque del presente estudio se centra en los derechos laborales y no en la escolaridad, ambos coinciden en que la participación laboral en edades tempranas conlleva perjudiciales secuelas para el integral desarrollo de los menores, demostrando la naturaleza multidimensional del impacto.

Asimismo, los resultados dialogan con lo planteado por Miranda y Navia (2020), en tanto reflejan la carencia de mecanismos eficaces de fiscalización y protección en el ámbito informal. Mientras estos autores identificaron que la supervisión de SUNAFIL incide en la reducción de oportunidades laborales para adolescentes en entornos formales, el presente estudio muestra que, en el comercio informal, la ausencia o ineficacia de dichas labores fiscalizadoras facilita la persistencia de condiciones precarias, prolongadas jornadas y remuneraciones injustas. Este contraste resalta que la problemática no solo se relaciona con la supervisión existente, sino también con su limitada cobertura en sectores informales.

Por otro lado, la evidencia aquí recogida se alinea con lo descrito por Siadén (2020), quien señaló que el trabajo infantil tiende a trasgredir el principio del Interés Superior del Niño, comprometiendo su bienestar emocional, físico y social. De forma análoga, los resultados de esta investigación muestran que las condiciones adversas del comercio

informal incluyendo tareas peligrosas, falta de acceso a salud y exposición a estrés laboral tienen un efecto directo en el equilibrio psicosocial de los adolescentes trabajadores, afectando su integridad y desarrollo emocional.

En conjunto, la convergencia de estos antecedentes con los hallazgos del presente estudio permite sostener en relación a la participación en el comercio informal de los adolescentes, que este no es un aislado fenómeno de tipo económico, sino una estructural manifestación de vulneración de derechos fundamentales. Además, muestra evidencia que la persistencia en este problema está asociada tanto a la insuficiencia de marcos de protección y fiscalización, como a la normalización social del trabajo adolescente en contextos de informalidad. Estos factores, en su conjunto, demandan un abordaje integral que contemple no solo medidas punitivas o de inspección, sino también estrategias educativas, sociales y comunitarias orientadas a prevenir y erradicar dichas prácticas.

CAPITULO VI: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1. Conclusiones

Primero: El estadístico análisis confirma que el trabajo adolescente en el comercio informal de Huacho durante 2023 guarda una relación significativa directa con la vulneración de derechos laborales. Esto implica que la inserción temprana de los menores en este sector no solo expone a riesgos físicos y psicosociales, sino que también los sitúa en un contexto de desprotección estructural donde las normas laborales no se cumplen de manera efectiva.

Segundo: Se evidencian con los resultados, que existe una significativa asociación entre el trabajo adolescente y la presencia de explotación y abuso laboral. Esto refleja que, dentro del comercio informal, los menores enfrentan cargas horarias excesivas, remuneraciones inadecuadas y condiciones de trabajo que vulneran su dignidad y bienestar.

Tercero: Se comprobó que la ausencia de protección legal efectiva está estrechamente vinculada con el trabajo adolescente en el comercio informal. La debilidad en la aplicación de leyes y en los mecanismos de denuncia permite que los menores continúen en situaciones laborales precarias sin acceso a respaldo jurídico real.

Cuarto: El estudio revela que el trabajo adolescente en el comercio informal incide de manera significativa en el deterioro del bienestar psicosocial de los menores, manifestándose en estrés, fatiga, desmotivación académica y limitaciones en su desarrollo socioemocional.

6.2. Recomendaciones

Primero: Fortalecer las estrategias de inspección y fiscalización laboral en el comercio informal, priorizando intervenciones dirigidas a prevenir la participación de adolescentes en actividades que impliquen riesgos para su integridad y garantizando que se cumplan las vigentes normativas para la protección de derechos.

Segundo: Implementar programas comunitarios y educativos que sensibilicen a empleadores y a la población sobre las implicancias legales y éticas de la explotación laboral infantil y adolescente, promoviendo alternativas económicas y formativas que reduzcan su incorporación prematura al mercado laboral.

Tercero: Desarrollar un sistema de atención legal accesible y especializado para adolescentes trabajadores, que incluya asesoría gratuita, mecanismos de denuncia confidenciales y coordinación interinstitucional para garantizar la intervención oportuna ante casos de vulneración de derechos.

Cuarto: Diseñar e implementar programas de apoyo psicosocial y acompañamiento educativo para adolescentes en situación de trabajo, priorizando la recuperación de su estabilidad emocional, el fortalecimiento de habilidades socioafectivas y su reintegración plena a entornos seguros de aprendizaje.

REFERENCIAS

Fuentes documentales

Resolución de Intendencia N° 601-2021-SUNAFIL/ILM.

Resolución N° 169-2021-SUNAFIL/TFL-Primera Sala.

Resolución Directoral N° 58-2018-MTPE/1/20.4.

Fuentes bibliográficas

Becker, G. (1993). *Human Capital: A Theoretical and Empirical Analysis, with Special Reference to Education* (3rd ed.). University of Chicago Press.

Erikson, E. (1968). *Identity: Youth and Crisis*. W. W. Norton & Company.

George, D., & Mallery, P. (2003). *SPSS for Windows step by step: A simple guide and reference* (4th ed.). Allyn & Bacon.

International Labour Organization. (2021). *World Employment and Social Outlook: Trends 2021*. International Labour Office.

Locke, J. (1980). *Two treatises of government*. Cambridge University Press. (Original work published 1689).

Marx, K. (1976). *Capital: A critique of political economy* (Vol. 1). Penguin Books. (Original work published 1867).

Nussbaum, M. C. (2011). *Creating Capabilities: The Human Development Approach*. Belknap Press of Harvard University Press.

Rawls, J. (1971). *A Theory of Justice*. Belknap Press.

Fuentes hemerograficas

- Begazo, M. (2021). *Influencia del trabajo infantil y adolescente, en la escolaridad de los alumnos de los Centros de Educación Básica Alternativa de Moquegua 2018*. Tesis de posgrado. Universidad Privada de Tacna. Perú.
- Beteta, O. & Bolaño, K. (2019). *Análisis sobre la funcionalidad de las políticas públicas del Estado relacionadas al trabajo infantil dentro del mercado laboral informal en el distrito II de Managua, Nicaragua durante los meses de octubre- diciembre del 2019*. Tesis de pregrado. Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua.
- Mendez, M. (2020). *El trabajo realizado por adolescentes y la violación al derecho a la educación*. Tesis de grado. Universidad Nacional de Chimborazo. Ecuador.
- Miranda, G., & Navia, D. (2020). *La eficacia de la fiscalización realizada por SUNAFIL frente a la explotación laboral en adolescentes mayores de 14 Años en el sector secundario “hornos” en el distrito de San Sebastián del año 2020*. Tesis de grado. Universidad Andina del Cusco. Perú.
- Siadén, J. (2020). *El trabajo infantil y la vulneración al Principio del Interés Superior del Niño en el mercado del barrio Huayco de la ciudad de Tarapoto - Año 2019*. Tesis de grado. Universidad Nacional de San Martín. Perú.
- Vargas, G., et al. (2019). *Escenarios futuros del trabajo infantil, niños niñas y adolescentes en Ibagué Tolima*. Tesis de posgrado. Universidad Nacional Abierta y a Distancia. Colombia.

Fuentes electrónicas

Chaname, J. (2021). *¿En qué actividades puedo contratar como trabajador a un menor de edad?* Recuperado de: <https://lpderecho.pe/en-que-actividades-puedo-contratar-como-trabajador-a-un-menor-de-edad-bien-explicado/>

Hernández, R. y Mendoza, C. (2018). Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta. Mc. Graw Hill Interamericana Editores, S. A. de C.V. Recuperado de: http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abuso/Articulos/SampieriLasRutas.pdf

Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). (2020). *Estadísticas del trabajo infantil en el Perú*. Recuperado de <https://www.inei.gob.pe/>

International Labour Organization (ILO). (2020). *World Report on Child Labour 2020: COVID-19 and Child Labour: A Time of Crisis, a Time to Act*. Recuperado de [https://www.ilo.org/global/publications/books/WCMS_746050/lang--en/index.htm](https://www.ilo.org/global/publications/books/WCMS_746050/lang-en/index.htm)

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (s/f). *Trabajo de adolescentes*. Recuperado de: https://www2.trabajo.gob.pe/archivos/dgt/dgpit/dipticos/7_Diptico_Trabajo_Adolescente.pdf

Naciones Unidas. (2021). *Derechos humanos*. Recuperado de <https://www.un.org/es/sections/issues-depth/human-rights/>

Naciones Unidas. (1989). *Convención sobre los Derechos del Niño*. Recuperado de <https://www.un.org/es/ga/children/codigo.html>

Naciones Unidas. (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Recuperado de <https://www.un.org/en/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

Organización Internacional del Trabajo. (2021). *Eliminación del trabajo infantil*. Recuperado de <https://www.ilo.org/ipec/lang--es/index.htm>

Organización Internacional del Trabajo. (2021). *Derechos en el trabajo*. Recuperado de <https://www.ilo.org/global/standards/introduction-to-international-labour-standards/lang--es/index.htm>

Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2021). *Derechos laborales de los adolescentes: Protección y regulación*. Recuperado de <https://www.ilo.org/global/topics/child-labour/lang--es/index.htm>

Organización Internacional del Trabajo. (2021). *Erradicar el trabajo infantil: Un objetivo urgente*. OIT. Recuperado de <https://www.ilo.org/es/media/559031/download>

Organización Mundial de la Salud. (2021). *Salud del adolescente*. Recuperado de <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/adolescents-health-risks-and-solutions>

Real Academia Española. (2021). *Diccionario de la lengua española* (23.^a ed.). Recuperado de <https://dle.rae.es>

UNICEF. (2021). *Trabajo infantil*. Recuperado de <https://www.unicef.org/es/trabajo-infantil>

ANEXOS

Anexo 01: Instrumento

CUESTIONARIO DE RECOLECCION DE DATOS

Título: Cuestionario sobre Trabajo Adolescente y Vulneración de Derechos Laborales
(Especialistas en Derecho Laboral — Huacho, 2023)

Duración estimada: 8–12 minutos

Instrucciones generales:

Estimado(a) especialista: agradecemos su participación. A continuación, encontrará 18 enunciados relacionados con el trabajo adolescente y la vulneración de derechos laborales en el comercio informal. Lea cada afirmación y señale, según su criterio profesional y experiencia, el grado en que está de acuerdo con ella, empleando la escala Likert indicada. Responda con sinceridad; sus respuestas serán tratadas de forma confidencial y solo con fines de investigación.

Escala (marcar un número):

1 = Totalmente de acuerdo

2 = De acuerdo

3 = Ni de acuerdo ni en desacuerdo (Neutral)

4 = En desacuerdo

5 = Totalmente en desacuerdo

Datos sociodemográficos (rellenar antes de los ítems)

1. Edad: _____
2. Género: _____
3. Años de experiencia en Derecho Laboral: _____
4. Cargo / institución donde labora: _____
5. Nivel de relación con casos de trabajo adolescente (marcar): 1 2 3 4 5 (1 = ninguno, 5 = muy frecuente)

Trabajo adolescente (VI)

Dimensión: Contribución al ingreso familiar

1. En el comercio informal, el trabajo adolescente constituye una fuente significativa de ingresos para hogares en situación de pobreza. (1) (2) (3) (4) (5)
2. La incorporación temprana de adolescentes al trabajo reduce la percepción de urgencia familiar por buscar alternativas económicas. (1) (2) (3) (4) (5)
3. La participación laboral de adolescentes en el comercio informal suele limitar las posibilidades de acceso a empleos formales en el futuro. (1) (2) (3) (4) (5)

Dimensión: Interferencia con la educación

4. El trabajo en el comercio informal interfiere con la asistencia regular de los adolescentes a la escuela. (1) (2) (3) (4) (5)
5. Las responsabilidades laborales de los adolescentes en el comercio informal afectan negativamente su rendimiento académico. (1) (2) (3) (4) (5)
6. Los horarios y exigencias del comercio informal impiden la participación de adolescentes en actividades de formación o refuerzo escolar. (1) (2) (3) (4) (5)

Dimensión: Medidas de protección

7. En el comercio informal de Huacho no existen medidas de seguridad adecuadas para proteger a los adolescentes que trabajan. (1) (2) (3) (4) (5)
8. Los lugares de trabajo informales en Huacho no suelen brindar condiciones mínimas de protección para la integridad física de los adolescentes. (1) (2) (3) (4) (5)
9. Los adolescentes en el comercio informal no tienen acceso efectivo a servicios de salud cuando lo requieren. (1) (2) (3) (4) (5)

Vulneración de derechos laborales (V2)

Dimensión: Explotación y abuso

10. En el comercio informal es frecuente que los adolescentes reciban salarios inferiores a los establecidos para labores similares. (1) (2) (3) (4) (5)
11. En el comercio informal se observan jornadas de trabajo excesivas para adolescentes (más allá de lo permitido por la normativa). (1) (2) (3) (4) (5)
12. Los adolescentes que trabajan en el comercio informal están expuestos a tareas potencialmente peligrosas para su salud. (1) (2) (3) (4) (5)

Dimensión: Falta de protección legal

13. La normativa laboral aplicable a adolescentes no se cumple de forma efectiva en el comercio informal. (1) (2) (3) (4) (5)
14. La elevada informalidad del mercado en Huacho impide la fiscalización adecuada sobre el trabajo adolescente. (1) (2) (3) (4) (5)
15. Los mecanismos de inspección y sanción para la protección de adolescentes trabajadores en el comercio informal son insuficientes. (1) (2) (3) (4) (5)

Dimensión: Impacto psicosocial

16. El desempeño de labores en condiciones adversas en el comercio informal afecta el desarrollo emocional de los adolescentes. (1) (2) (3) (4) (5)
17. La presión laboral en el comercio informal genera altos niveles de estrés entre los adolescentes trabajadores. (1) (2) (3) (4) (5)
18. El cansancio y la carga laboral en el comercio informal producen efectos negativos sostenidos en la salud mental de los adolescentes. (1) (2) (3) (4) (5)

Gracias por su colaboración. Su participación es muy valiosa para el desarrollo de esta investigación.

Anexo 02: Matriz de datos

TÍTULO: TRABAJO ADOLESCENTE Y VULNERACIÓN DE DERECHOS LABORALES EN EL COMERCIO INFORMAL, HUACHO 2023 Autor: Mirtha Llanos Marín				
PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	METODOLOGÍA
PROBLEMA PRINCIPAL ¿Qué relación existe entre el trabajo adolescente y la vulneración de los derechos laborales en el comercio informal de Huacho 2023?	OBJETIVO GENERAL Determinar la relación que existe entre el trabajo adolescente y la vulneración de derechos laborales en el comercio informal de Huacho 2023.	HIPÓTESIS GENERAL Existe relación significativa entre el trabajo adolescente y la vulneración de derechos laborales en el comercio informal de Huacho 2023.	VARIABLE 1: TRABAJO ADOLESCENTE DIMENSIONES: Contribución al ingreso familiar Interferencia con la educación Medidas de protección INDICADORES: Situación de pobreza. Limitación de oportunidades educativas. Limitación de oportunidades laborales futuras. Interferencia con la asistencia a clases. Interferencia con rendimiento escolar. Responsabilidades laborales afectan su formación. Medidas de seguridad. Protección en el lugar de trabajo. Acceso a servicios de salud.	TIPO DE INVESTIGACIÓN Aplicada NIVEL DE INVESTIGACIÓN correlacional ENFOQUE Cuantitativo DISEÑO No experimental Transversal POBLACIÓN 70 MUESTRA 52
PROBLEMAS ESPECÍFICOS ¿Qué relación existe entre el trabajo adolescente y la explotación y abuso laboral en el comercio informal de Huacho 2023?	OBJETIVOS ESPECÍFICOS Determinar la relación entre el trabajo adolescente y la explotación y abuso laboral en el comercio informal de Huacho 2023.	HIPÓTESIS ESPECÍFICOS Existe relación significativa entre el trabajo adolescente y la explotación y abuso laboral en el comercio informal de Huacho 2023.	VARIABLE 2: VULNERACIÓN DE DERECHOS LABORALES DIMENSIONES: Explotación y abuso Falta de protección legal Impacto psicosocial INDICADORES: Salarios bajos. Jornadas laborales excesivas. Trabajos peligrosos. Cumplimiento deficiente de la normativa. Informalidad en mercado laboral. Falta de inspección efectiva. Afectación de desarrollo emocional y social. Presión laboral. Estrés y cansancio extremo.	TÉCNICA MUESTREAL Probabilístico TÉCNICA Encuesta INSTRUMENTO Cuestionario VALIDACIÓN INTERNA Y EXTERNA Método alfa de Cronbach Juicio de expertos
PROBLEMAS ESPECÍFICOS ¿Qué relación existe entre el trabajo adolescente y el impacto psicosocial en el comercio informal de Huacho 2023?	OBJETIVOS ESPECÍFICOS Determinar la relación entre el trabajo adolescente y el impacto psicosocial en el comercio informal de Huacho 2023.	HIPÓTESIS ESPECÍFICOS Existe relación significativa entre el trabajo adolescente y el impacto psicosocial en el comercio informal de Huacho 2023.		